



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES**

**CAMPUS ARAGÓN**

**RELACIONES INTERNACIONALES**

**LA COOPERACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA  
ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA (1992-2009)**

**TESINA**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTA:**

**MARTÍNEZ LÓPEZ MARIBEL**

**ASESOR DE TESINA: MTRO. GARCÍA CONTRERAS DAVID**

**JUNIO 2010**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

El presente trabajo está dedicado a mis padres Baltazar y María, que siempre me brindaron su ayuda, consejo y apoyo. Gracias sobre todo a ti mamá, por estar a mi lado, esto es solo un poco de lo mucho que me has dado.

A mis amigos, que durante toda la carrera disfrute a su lado las mejores experiencias. Gracias, todos ustedes son personas invaluableles para mí.

A los Arnelino Omar y Víctor, que me motivaron e impulsaron a terminar este proyecto. Vic, me apoyaste en cada momento brindándome tu incondicional ayuda y paciencia, me empujaste a seguir adelante y no detenerme, gracias.

Especialmente quiero agradecer a mi asesor el Mtro. David García Contreras, tu paciencia, apoyo y orientación para concluir este trabajo fueron primordiales, siempre me brindaste el mejor consejo y palabras de aliento para seguir adelante, estoy muy orgullosa de haber sido tu alumna.

# ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	I

## Capítulo 1

### Generalidades sobre la cooperación internacional

1.1. Definición de cooperación internacional	6
1.2. Breve reseña histórica de la cooperación internacional.	8
1.3. Tipos de cooperación internacional	9
1.3.1. La cooperación técnica y científica	10
1.3.2. La cooperación económica para el desarrollo	11
1.3.3. La cooperación cultural	12
1.4. La importancia de la cooperación internacional para México	13
1.4.1. La cooperación internacional para el desarrollo	17
1.4.2. La relevancia de la cooperación educativa para México.	20
1.5. La importancia de la cooperación internacional para España.	21
1.5.1. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.	24
1.5.2. La relevancia de la cooperación educativa para España.	26

## Capítulo 2

### La cooperación educativa entre México y España

2.1. Reseña histórica de la relación bilateral México-España	28
2.2. Tratados entre México-España	32
2.3. Tratados multilaterales de cooperación educativa y cultural en los que	

participan México y España.	35
2.4. Las Cumbres Iberoamericanas	39
2.5. Las Cumbres ALCUE: América Latina, el Caribe y la Unión Europea	40
2.6. Cooperación educativa internacional de México	41
2.7. La relación bilateral México-España en materia educativa	42
2.8. Tratados bilaterales México-España en materia de cooperación educativa	43
2.8.1. Convenio de cooperación cultural y educativa entre el Gobierno de México y el Gobierno de España	44
2.8.2. Acuerdo en materia de reconocimiento, revalidación o certificación de estudios, títulos, diplomas y grados académicos, entre México y España	45
2.9. Propuestas	47
<b>Conclusiones</b>	<b>55</b>
Anexos	59
Fuentes de Consulta	68

## INTRODUCCIÓN

A partir de que el hombre se organizó y vivió en sociedad surgió la cooperación como un fenómeno social, por medio del cual se establecen relaciones para poder otorgar y recibir beneficios, que al principio buscaban principalmente promover el desarrollo, el apoyo en la resolución de conflictos y la cooperación entre los Estados en ciertas áreas específicas como las telecomunicaciones.

El termino de la Segunda Guerra Mundial y el surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), consolidaron al concepto de cooperación internacional como instrumento para el desarrollo y la paz.

La cooperación internacional presenta una concepción tradicional demasiado restringida, superando esta primera de sólo limitarla a ayudas de tipo asistencial y humanitaria; su proceso debe orientarse hoy en día hacia la potenciación de actividades productivas en los propios países subdesarrollados.

En la presente tesina utilizaremos la teoría de la cooperación como marco teórico. Los objetivos de la cooperación deben mantener la estabilidad del orden internacional y lograr la paz y la seguridad nacional. La cooperación internacional debe basarse en una concepción integral del proceso de desarrollo; así como, adoptarse una posición humanitaria y tener como objetivo el promover un desarrollo integral verdadero.

La cooperación internacional no puede limitarse en el marco de simples ayudas. Debemos entender que la cooperación es mucho más que mera ayuda al desarrollo, ya que se trata de instaurar y reforzar las bases cooperativas en busca de un orden internacional más justo.

La cooperación internacional debe recoger principalmente estos cuatro objetivos fundamentales:<sup>1</sup>

- Ayudar a la movilización de recursos internos para el logro del crecimiento económico autosostenido y el desarrollo de los países.
- Colaborar en la atención de las necesidades básicas de los grupos sociales más desfavorecidos en esos países: permitiendo de este modo una redistribución de la renta a favor de esos grupos.

---

<sup>1</sup> Alberto Lozoya, Jorge y Abarca Ayala, Abel, *et. al.*, *La nueva política mexicana de cooperación internacional*, p. 18.

- Potenciar el desarrollo educacional y cultural de los diferentes pueblos, así como favorecer el contexto institucional democrático y participativo en estas sociedades.
- Atender a estos países en los casos de emergencia o desastre.

La cooperación internacional, tiene distintas finalidades, una de las principales es la movilización de recursos internos y externos que favorezcan el desarrollo económico y eliminen buena parte de los obstáculos estructurales del subdesarrollo, con el fin de que logren su propio crecimiento.

La cooperación internacional es reconocida como un importante elemento de cohesión en las Relaciones Internacionales. Así entendida, la cooperación internacional ha sido, en la segunda mitad del siglo XX, uno de los factores centrales en la construcción tanto de instituciones multilaterales, como de vínculos de carácter bilateral, subregional y regional.

Algunos de los elementos que configuran una relación de cooperación internacional son:<sup>2</sup>

- La percepción que dos o más intereses, valores u objetivos, coinciden y pueden ser alcanzados, promovidos o satisfechos por ambas partes de modo simultáneo.
- La percepción o expectativa de una de las partes de que la actuación seguida por la o las otras partes, en orden de lograr sus objetivos, le ayude a realizar sus propios intereses o valores.
- La existencia de un acuerdo expreso o tácito sobre los aspectos esenciales de las transacciones entre dos o más actores, con objeto de alcanzar sus objetivos comunes o coincidentes.
- La aplicación de reglas o pautas que dominarán las futuras transacciones con vista a cumplir el acuerdo.
- El desarrollo de las transacciones para cumplir el acuerdo.

Las relaciones de cooperación internacional varían en función de los actores cooperantes, del contenido y formas que adquiera la relación, de los objetivos perseguidos, etc.

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, p.21.

La cooperación internacional para el desarrollo se ha constituido durante los últimos años en un objeto de interés para todas las disciplinas que integran las ciencias sociales; sin embargo, se ha venido tratando como un tema meramente económico; debido a ello existe una carencia de obras sistemáticas de análisis de la cooperación.<sup>3</sup>

Y es que para convertirse en un elemento verdaderamente eficaz, la cooperación para el desarrollo debe atender a los principales problemas de los países subdesarrollados, en lugar de verse mediatizada por los intereses de las naciones donantes.

La ayuda oficial al desarrollo puede prestarse a través de los gobiernos nacionales, constituyendo así la cooperación bilateral; podría pensarse que este tipo de cooperación es el más manipulable o sometible a intereses de los países donantes, ya que permite a dichos países un elevado grado de control sobre la asignación y utilización de los recursos. Sin embargo, para que exista una verdadera solidaridad internacional debe generarse una coordinación absoluta entre su política de Ayuda Oficial para el desarrollo; la política de cooperación internacional, la política económica, la política exterior y hasta su política comercial.<sup>4</sup> Por lo tanto, el Estado debe convertir la cooperación en una política estatal, haciendo transparente y controlado todo el proceso y promover la participación social en éste.

En la presente investigación se hace un estudio sobre la cooperación internacional en materia educativa que existe entre México y España. Uno de los principales objetivos es que: el análisis que se efectuará sobre la relación bilateral que existe entre ambas naciones nos permitirá demostrar la gran importancia que tiene el fomentar e incrementar este vínculo diplomático.

Otro objetivo de esta tesina es mostrar la importancia que tiene el que México estreche y afiance lazos con una nación como España, con quien comparte cultura, historia y lengua, principalmente. La educación debe ser vista para México como vía de desarrollo; es muy importante empezar con las bases de tener una nación alfabetizada al cien por ciento, pero también es importante darle a la población estudiantil de niveles medio superior y superior la oportunidad de ampliar sus opciones de enseñanza, y que a su vez se tenga como resultado un intercambio cultural que favorezca al crecimiento de nuestro país.

---

<sup>3</sup> Andrés López, Gonzalo y Molina de la Torre, Ignacio, *Introducción a la solidaridad internacional. La cooperación para el desarrollo*, p. 9.

<sup>4</sup> *Idem.*

Es primordial destacar la influencia que la cultura española tiene en nuestro país; debido a ello, la relación en materia de cooperación internacional entre ambas naciones debe realmente incrementarse y no sólo limitarse a convenios o acuerdos de carácter comercial o económico; la inversión en la educación no debe verse como un gasto sino como una inversión al capital humano de cada país.

Poder explotar vínculos de cooperación con países como España, pueden permitir a México, impulsar y dar alternativas de crecimiento y desarrollo para el talento de los estudiantes universitarios.

La hipótesis de esta investigación radica en la siguiente premisa: Si la cooperación internacional en materia educativa entre México y España se incrementa a través de la revisión de los convenios y acuerdos existentes y la firma y propuesta de nuevos programas, el resultado que se obtendría del intercambio cultural, de experiencias y conocimientos, que se generaría al incrementar el vínculo con España, se reflejaría como una inversión al desarrollo humano, técnico, científico y cultural de nuestro país.

La tesina que a continuación se presenta se conforma de dos capítulos: el primer capítulo; inicia con un marco conceptual que nos permite entender lo que para algunos autores significa cooperación internacional, la importancia y el papel que juega en las relaciones internacionales y en la política exterior; así como los principales tipos de cooperación internacional que existen, ahondando en la cooperación en materia educativa que es en la cual se enfoca esta investigación. Así como una breve reseña histórica de la cooperación internacional. De igual modo, se recalcará la importancia que tiene para México y España la cooperación internacional, cuáles son sus principales premisas, objetivos y elementos que nos permitan entender cómo ambas naciones buscan a través de este instrumento diplomático el desarrollo social, tecnológico, económico y cultural. El segundo capítulo se inicia con un breve recuento sobre la historia de la relación entre dichos países en materia de cooperación internacional, tomando como fecha de partida el 28 de diciembre de 1836, día en el que oficialmente España reconoció a México como una nación libre, soberana e independiente.

Hablando en materia educativa, se expondrá en esta investigación los principales programas que existen entre México y España; tanto bilaterales como multilaterales; en el último tema encontramos un apartado en el que se analizan de forma gráfica cómo ha evolucionado el número de estudiantes mexicanos que buscan continuar con sus estudios de postgrado, maestría o doctorado en España, así como una serie de propuestas que se brindan, para mostrar de qué manera se puede lograr el incremento de la cooperación en materia educativa entre México y

España. Con esto se puede tener una visión más amplia sobre la importancia que tiene la relación de México con España.

Es importante recordar que 1992 es el año en el cual se cumplieron cinco siglos del “encuentro de dos mundos”, y que lejos de verlo como una conquista debemos mostrar las aportaciones y beneficios que se han obtenido de la relación entre estas dos naciones. De este acontecimiento parte la decisión de delimitar la presente investigación en el espacio tiempo de 1992 a 2009.

La educación forma parte de los gastos sociales y estos a su vez son parte integral de una sana política administrativa. El Estado debe asegurar por lo menos un mínimo de estos servicios. El desarrollo económico implica una reciprocidad con el desarrollo social. El crecimiento económico exige inversiones sociales; el crecimiento no depende únicamente de la inversión de capitales, sino también de otros factores propiamente humanos: competencia técnica, nivel general de instrucción, organización de la investigación científica, etc.

Los flujos del intercambio educativo son claros, lo importante es encontrar mecanismos adecuados para lograr un mayor beneficio. La crisis económica por la cual atraviesa nuestro país vuelve imperativo el uso de todas las posibilidades para formar recursos humanos calificados. El primer paso para esta racionalización debe establecer que la cooperación internacional es un instrumento particularmente útil para el desarrollo académico nacional.

El intercambio académico es un excepcional vehículo de cultura, de conocimiento mutuo y de resultados fructíferos. En la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) durante el rectorado de José Vasconcelos que abarcó del 9 de Junio de 1920 al 12 de octubre de 1921<sup>5</sup>, se creó la sección de intercambio universitario, con la idea de promover las relaciones culturales con las instituciones más prestigiadas de todo el mundo y así enriquecer a la institución

Uno de los objetivos de las relaciones internacionales de nuestro país, es promover el intercambio educativo y cultural entre México y los países con los que se tienen suscritos convenios bilaterales y multilaterales en esas materias. Ello genera oportunidades para que los jóvenes mexicanos se capaciten y así adquieran mayor experiencia educativa, profesional y cultural en instituciones del más alto nivel en el extranjero.

---

<sup>5</sup> UNAM, <http://www.cultura.unam.mx/index.html?tp=articulo&id=1228&ac=mostrar&itemid=270&ct=303>, (consultado el 28/11/09).

# Capítulo 1

## Generalidades sobre la cooperación internacional

### *1.1 Definición de cooperación internacional*

El término de cooperación internacional cuenta con distintas formas de ser interpretado, aunque coincidan en algunos puntos cada autor cuenta con su propia concepción. En la presente investigación se mencionara sólo algunas definiciones para tener una idea clara sobre el concepto de cooperación internacional.

Para Jorge Alberto Lozoya, destacado diplomático mexicano y actual embajador de México en Malasia: “la cooperación internacional es un instrumento fundamental de la política exterior y un mecanismo de acción por cuyo medio se promueven, multiplican, fortalecen y dinamizan los intercambios de un país con el resto del mundo destinados a propiciar el desarrollo social.”<sup>1</sup>

Algunos otros autores conciben la cooperación internacional como la acción de varios Estados que se asocian para contribuir a la solución de determinadas problemáticas, o como un esfuerzo conjunto entre dos o más países para la búsqueda de objetivos de interés común.

Para la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC), de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE):

el término de cooperación internacional se refiere al conjunto de acciones que derivan de los flujos de intercambio que se producen entre sociedades nacionales diferenciadas en la búsqueda de beneficios compartidos en los ámbitos del desarrollo económico y el bienestar social, o bien, que se desprenden de las actividades que realizan tanto los organismos internacionales que integra el Sistema de las Naciones Unidas como aquellos de carácter regional, intergubernamentales o no gubernamentales, en cumplimiento de intereses internacionales particularmente definidos. La cooperación internacional así descrita se entiende como la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional.<sup>2</sup>

Para Mario Ojeda, renombrado internacionalista mexicano, la cooperación internacional es: “en su forma más pura y acabada fue concebida como un

---

<sup>1</sup> Alberto Lozoya, Jorge y Abarca Ayala, Abel, et. al., *op. cit.*, p. 13.

<sup>2</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, [http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop\\_int\\_mex.html](http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html) (consultado el 01/12/09).

mecanismo para transferir recursos de capital y conocimientos técnicos a los países pobres, a fin de ayudarlos a desarrollarse.”<sup>3</sup>

La cooperación económica y técnica debería entonces ayudar, primero, a generar el desarrollo en los países pobres; segundo, a contribuir a la creación de sociedades más justas y equitativas; tercero, a reducir la desigualdad entre los países ricos y los países pobres, y cuarto, a generar la estabilidad interna de los países en general y a reducir las causas de la guerra. Su fin primordial debe ser la paz internacional.<sup>4</sup>

El sentido más amplio de la cooperación internacional está recogido en el artículo 3, de la Carta de la ONU, relativo a los propósitos de la organización, uno de los cuales es (fracción III): “Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.”<sup>5</sup>

La concepción de la cooperación internacional tiende a ser apreciada cada vez más como producto de la asociación entre países, es decir, la relación entre socios que se ofrecen y demandan beneficios en condiciones de reciprocidad.

Esta nueva concepción reconoce que los países más avanzados ofrecen cooperación por interés propio, cuya meta es alcanzar una globalidad sana y eficiente, y que los países de menor desarrollo tienen mucho que contribuir a la conformación del nuevo esquema universal. Este cambio de visión muestra a la cooperación internacional como un elemento básico del orden mundial del futuro y de la construcción de un entorno que favorezca el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo e impulse el bienestar social.

Un aspecto que debemos tomar en cuenta es la importancia que tiene para los países beneficiados la cooperación internacional, la cual radica en utilizarla como un complemento a los esfuerzos que se hacen a nivel nacional para un desarrollo económico, social, tecnológico y cultural más eficiente, que ayude a subsanar las necesidades básicas de la población. Por otra parte, para los países desarrollados, la promoción de la cooperación internacional debe ser un medio para minimizar los efectos negativos del subdesarrollo.

---

<sup>3</sup> Loeza, Soledad, *La cooperación internacional en un mundo desigual*, p. 17.

<sup>4</sup> *Idem*.

<sup>5</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*, pp. 3 y 4.

## 1.2 Reseña histórica

La cooperación siempre ha estado presente en la historia de la humanidad; como se mencionó, las primeras manifestaciones de cooperación internacional se refieren a las organizaciones internacionales establecidas por los Estados que tenían por objeto cooperar en cuestiones específicas como las telecomunicaciones, estas fueron la creación en 1874 de la Unión Telegráfica Internacional<sup>6</sup> y la Unión Postal Universal.<sup>7</sup>

La consolidación de organizaciones e instituciones internacionales mostró que son un vehículo para la organización y la promoción del desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.

En 1919, al término de la Primera Guerra Mundial, nació la Sociedad de las Naciones; de conformidad con el Tratado de Versalles, cuya finalidad era responder a la necesidad de promover la cooperación internacional y conseguir la paz y la seguridad mundial. Esta organización fue la precursora de las Naciones Unidas; sin embargo, al no haber evitado la Segunda Guerra Mundial cesó su actividad. Al término de esta última guerra, surgió la ONU, acontecimiento clave para la historia de la cooperación internacional, ya que por medio de este hecho se afianzó como instrumento para el desarrollo y la paz.

Fue al término de la Segunda Guerra Mundial cuando la cooperación fue vista como un componente central en la reconstrucción del nuevo orden internacional. Y para que ésta contribuyera de manera adecuada a la estabilidad internacional se integró al proceso general de globalización e interdependencia en el que se apoya la economía mundial.<sup>8</sup>

La comunidad internacional que se dio cita en San Francisco para constituir el organismo supremo del sistema mundial la ONU fijó como uno de sus cuatro objetivos básicos el impulsar la cooperación entre Estados para solucionar los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios de la comunidad internacional, así como fomentar el desarrollo del respeto a los derechos humanos

---

<sup>6</sup> La cual derivó en lo que hoy es la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que tiene como objetivo el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo racional, la mejora técnica, la armonización de las políticas y legislaciones nacionales en materia de telecomunicaciones.

<sup>7</sup> El objetivo de la Unión Postal Universal es afianzar la organización, el mejoramiento de los servicios postales y fomentar la colaboración internacional en materia postal. Ambas organizaciones son actualmente parte de la Organización de las Naciones Unidas.

<sup>8</sup> Loaeza, Soledad, *op. cit.*, p.13.

y a las libertades fundamentales del hombre.<sup>9</sup> Es decir, la noción de desarrollo es integral y no sólo económica.

Los otros tres propósitos fundamentales de la ONU son: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional; el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones, basadas en los principios de igualdad de derechos y libre autodeterminación de los pueblos; y hacer que la ONU sirva de centro para armonizar intereses de manera que se alcancen los propósitos comunes.

La cooperación internacional es un esfuerzo mutuo de entidades gubernamentales y no gubernamentales, realizado tanto nacional como internacionalmente, para promover el bienestar general y establecer relaciones de solidaridad internacional. Además de ser un valioso instrumento para adquirir conocimientos, tecnología e intercambio cultural.

### *1.3 Tipos de cooperación internacional*

En primer plano, existen distintas formas de dividir o clasificar a la cooperación internacional, ya sea por su contenido, sus formas de cooperación o por la naturaleza y/o número de los actores participantes. A continuación enunciaremos solo algunas formas como son: puede ser de tipo bilateral, que es la cooperación entre dos países, sustentada por un instrumento jurídico o un convenio básico de cooperación; trilateral o de terceros países que se refiere a la cooperación entre tres o más países; multilateral que es aquella que se da entre los países y con la participación de los organismos internacionales; y la cooperación regional, que es similar al esquema multilateral, ya que participan diversos países con la presencia de organismos especializados, sólo que ésta es realizada por Estados que comparten una misma demarcación territorial.

Estos modelos refuerzan la idea de que la cooperación es un canal de doble vía en el que los países en desarrollo están en condición de recibir, pero también de ofrecer soluciones a la comunidad internacional.

Dentro de la cooperación internacional se distinguen tres principales grupos: la cooperación técnica y científica, la cooperación económica y para el desarrollo y la cooperación educativa y cultural. Estas son áreas fundamentales que se ubican en la agenda de los compromisos globales de la cooperación internacional, que a continuación se detallará.

---

<sup>9</sup> Rabasa, Emilio O., *Los Siete principios básicos de la política exterior de México*, p.195.

### 1.3.1 La cooperación técnica y científica

Llamada también cooperación no reembolsable; esta cooperación involucra el flujo de recursos técnicos, la prestación de servicios para transferir conocimientos, información especializada, habilidades, innovaciones científicas y tecnológicas, experiencias, así como la vinculación de las capacidades técnicas y científicas nacionales a las internacionales, mediante el apoyo directo, fortalecimiento institucional y capacitación. Generalmente se otorga a través de inyección de capital o préstamos de tecnología, maquinaria y expertos, para propiciar el desarrollo conjunto de productos tecnológicos, que ayudan a resolver problemas específicos en distintas áreas; salud, industria, investigación, etc.<sup>10</sup>

Las principales actividades que se realizan bajo esta cooperación resaltan:<sup>11</sup>

- Asesorías
- Cursos cortos de capacitación y de formación de recursos humanos
- Desarrollo de proyectos piloto
- Donaciones en especie (equipo y materiales)
- Investigaciones conjuntas, entre otras.

Es importante mencionar que la implementación de proyectos de cooperación siempre tiene un costo, que se comparte en diferentes proporciones entre los miembros participantes.

La cooperación en materia de ciencia y tecnología es un importante instrumento complementario, que permite la innovación tecnológica, que obtiene resultados favorables que son consecuencia de investigaciones conjuntas y de la capacitación en distintos niveles técnicos mediante estancias cortas de especialización.

El propósito de este tipo de cooperación debe ser el contribuir a la consolidación de las capacidades de un país, por medio de proyectos que favorezcan el desarrollo científico y tecnológico.

---

<sup>10</sup> Pérez Bravo, Alfredo y Sierra, Iván, *Cooperación técnica internacional. La dinámica internacional y la experiencia mexicana*, p. 19.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 21.

### 1.3.2 La cooperación económica para el desarrollo

La ONU desde su creación, siempre ha mostrado un interés por promover el desarrollo de los países menos adelantados, convocando para tal efecto a los países desarrollados a efecto de ofrecer recursos para este fin.

Desde las conferencias Monetarias y Financiera de *Bretton Woods* de 1944 y la de las Naciones Unidas sobre Organismos Internacionales de San Francisco de 1945, se consideró a la cooperación económica y para el desarrollo como una actividad que necesitaba ser sistematizada, coordinada y promovida a nivel internacional permanentemente.<sup>12</sup> Con dichos argumentos se pretendía en primera instancia la recuperación del sistema mundial después de la Segunda Guerra Mundial, para poder propiciar un crecimiento y un desarrollo sostenido a nivel global.

Es así, como comenzó también la creación de numerosas instituciones encaminadas a cumplir con estos fines. Tal es el caso de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE),<sup>13</sup> cuyo compromiso es la promoción de la democracia y la economía de mercado, y que trabaja conjuntamente para enfrentar los desafíos económicos y sociales de la globalización y al mismo tiempo aprovechar sus oportunidades. Su misión es mejorar la calidad de vida, aumentar el empleo, mantener la estabilidad financiera, asistir a otros países para alcanzar el desarrollo económico y contribuir al crecimiento del comercio mundial desde una base multilateral y no discriminatoria.

Podemos entender que la cooperación económica o financiera, se refiere al otorgamiento de créditos blandos,<sup>14</sup> destinados a apoyar proyectos de larga duración y para implementar acciones contingentes que ayuden al equilibrio de la balanza de pagos.

Por las obligaciones que se adquieren que son propias de este tipo de cooperación, le compete a los Ministerios de Finanzas y Hacienda Pública y en algunos casos a los Bancos Centrales. Los principales afluentes de dicha cooperación son los organismos financieros multilaterales, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo; y a nivel bilateral, gobiernos de países como Alemania, España, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña y Japón.

---

<sup>12</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, [http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop\\_int\\_mex.html](http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html) (consultado el 01/12/09).

<sup>13</sup> Es una organización internacional intergubernamental que reúne a los países más industrializados de economía de mercado (desde su creación en 1960 a la fecha son 30 los países miembros).

<sup>14</sup> Créditos concedidos en condiciones ya sea el plazo y/o tipo de interés muy favorables para el prestatario.

El embajador mexicano Agustín García López Loaeza, quien ha fungido como representante de México en la OCDE, desde diciembre del 2000 a la fecha, define a la Cooperación Económica y para el Desarrollo de la siguiente manera:

La cooperación económica y para el desarrollo está constituida por todas aquellas acciones tendientes a que, en el plano internacional, se fomente y mantenga el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo económico, a través de la coordinación de políticas por parte de países y organismos internacionales para que, al tiempo de aumentar los flujos financieros y comerciales, se propicie la estabilidad financiera, de precios y de las políticas monetarias y cambiarias, teniendo como fin último el desarrollo social.<sup>15</sup>

En resumen, se entiende que la cooperación internacional para el desarrollo, es la ayuda de fuentes externas ya sea bilateral ó multilateral, que se otorgan a países en desarrollo, con el objeto de contribuir a financiar programas o proyectos de desarrollo económico-social. Y que en un mundo cada vez más globalizado, este tipo de cooperación es una pieza fundamental para el desarrollo y sustentabilidad del sistema económico mundial.

### *1.3.3 La cooperación educativa y cultural*

La educación y la cultura son elementos fundamentales para alcanzar un verdadero desarrollo; son una pieza clave para la igualdad social y el progreso, además de que reflejan los valores, tradiciones y características específicas de cada país y región.

Podemos definirla como el flujo de conocimientos educativos y culturales que intercambian los diferentes países y organismos internacionales, por medio de cursos y eventos internacionales sobre materias específicas; a través de esta cooperación se busca dotar de nuevos conocimientos a técnicos y profesionistas resultado de su participación en cursos cortos y de larga duración, posgrados, congresos, conferencias, exposiciones y demás eventos internacionales, lo cual se refleja en el desarrollo de cada país.<sup>16</sup>

Las relaciones de cooperación educativa y cultural encuentran su fundamento y ejecución en la concertación de convenios y programas, ya sean bilaterales o multilaterales. En dichos acuerdos se precisan los criterios de la cooperación como lo es el financiamiento, el cual, puede proceder de fuentes gubernamentales, privadas o multilaterales; así como, la participación de actores

---

<sup>15</sup> Alberto Lozoya, Jorge y Abarca Ayala, Abel, *et. al.*, *op. cit.* p. 138.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 152.

sociales como las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y empresas.

Los programas pueden enfocarse a temas como: la educación básica, media, superior o especializada, y se dirigen principalmente a los problemas de rezago educativo en comunidades marginadas. Las modalidades más recurrentes de esta cooperación han sido la formación de recursos humanos y el intercambio de estudiantes y expertos.

La cooperación educativa y cultura es hoy en día, un elemento fundamental para el desarrollo y equilibrio del sistema mundial, ya que es un peldaño importante para mejorar la calidad de vida de la población, uno de sus principales objetivos es la búsqueda del desarrollo y la igualdad social.

#### *1.4 La importancia de la cooperación internacional para México*

Hasta antes de 1940, los gobiernos surgidos de la Revolución Mexicana no habían manejado una política exterior que buscara, mediante la cooperación internacional, servir al interés nacional en lo referente al desarrollo económico del país. Esto debido a que, el entorno mundial no se prestaba a este tipo de política, y que el reto principal de los gobiernos, en lo referente a las relaciones con el exterior, era defender la integridad territorial del país, y lograr el pleno reconocimiento de los regímenes posrevolucionarios por parte de la comunidad internacional.<sup>17</sup>

Fue a partir del gobierno de Manuel Ávila Camacho cuando las condiciones externas e internas coincidieron para que la diplomacia nacional iniciara una etapa en la que se combinaron el carácter defensivo y el activismo, que implicó el alineamiento de México en la adopción de la Carta de las Naciones Unidas.

En todos los rubros de la actual agenda global, la política exterior usa a la cooperación internacional como medio para promover una distribución más equitativa del bienestar.

Para México, la cooperación internacional es un instrumento fundamental de su política exterior, y un mecanismo de acción por cuyo medio se promueven, multiplican, fortalecen y dinamizan los intercambios del país con el resto del mundo, destinados a proporcionar el desarrollo económico y social. La importancia de la cooperación internacional aparece consagrada como uno de los principios

---

<sup>17</sup> Illades, Carlos, *México y España durante la Revolución Mexicana*, p. 145.

normativos que, según lo estipulado en el artículo 89, fracción X,<sup>18</sup> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República debe tomar en cuenta en la conducción de su política exterior.

Todos y cada uno de los principios, están contenidos en forma explícita e implícita en la Carta de la ONU, al igual que en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de los cuales México es país miembro.

La cooperación internacional ha significado para México una forma de cerrar la brecha que existe entre los países pobres y ricos, un medio a través del cual nuestra nación pueda lograr una estabilidad de desarrollo económico, social y cultural; y como país oferente brindar apoyo para que los países menos desarrollados alcancen una mejor calidad de vida.

La política exterior de México ha sido congruente con los principios fundamentales que están consagrados en la Constitución Política de nuestro país. México es miembro fundador de las instituciones internacionales relacionadas con cuestiones económicas y sociales y ha participado en prácticamente todas las actividades relevantes convocadas por la comunidad internacional en materia de cooperación para el desarrollo. Todo ello con el fin de apoyar los esfuerzos internos por transformar la economía y modernización de la nación.

En México, la cooperación internacional se ha desarrollado bajo los criterios básicos del mutuo entendimiento, el diálogo y la concertación entre países para el logro de objetivos comunes, así como la búsqueda de opciones y alternativas que contribuyan a elevar los niveles de desarrollo nacional y mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

Para la formulación de su política de cooperación internacional, México debe tomar en cuenta las transformaciones estructurales de la realidad mundial, para que con base en ello poder definir prioridades y estrategias que guíen al gobierno en la correcta aplicación de la cooperación internacional. De esta manera, el nuevo entorno mundial y las actuales demandas nacionales se conjugan para modificar las bases sobre las que se planifica y se ejecuta la política exterior en nuestro país.

---

<sup>18</sup> Al pie de la letra señala que es obligación y facultad del Ejecutivo: “dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales sometiéndose a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacional”

La cooperación internacional juega un papel cada vez más destacado como catalizador de las relaciones internacionales del país, pues involucra una amplia gama de contenidos políticos y técnicos que compromete a numerosos actores nacionales y extranjeros.

Las aceleradas transformaciones del entorno internacional, como lo fueron el fin de la Guerra Fría, la globalización de la economía, el impacto de la comunicación inmediata, el internet, los adelantos científicos y tecnológicos, así como la persistencia de problemas que no reconocen fronteras nacionales, representan enormes retos y obligan a actualizar los medios de acción y los objetivos de la cooperación internacional: hoy en día cuenta con una importancia relevante e imprescindible del crecimiento, es pieza y soporte de las transacciones económicas y comerciales, además de ser un vínculo primordial para poder acceder al saber científico-tecnológico y promover el diálogo intercultural.

Podemos indicar que algunos de los principales objetivos de la cooperación internacional mexicana son:<sup>19</sup>

- Definir la política y la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo que impulsa el gobierno de México por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de contribuir al fortalecimiento y consolidación de capacidades institucionales nacionales y al desarrollo integral de la población, con base en las prioridades plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo
- Complementar la acción política con la cooperación internacional, como un instrumento real de la política exterior de México, dando mayor sustento y contenido a la relación con los países y los organismos internacionales, estableciendo estrategias integrales hacia ciertas regiones de interés prioritario para México, que potencien la cooperación y permitan capitalizarla.
- Promover y coordinar los esfuerzos que realizan las dependencias de gobierno en los niveles federal, estatal y municipal, el sector privado y la sociedad civil en materia de cooperación internacional para el desarrollo, teniendo en cuenta su carácter de punto focal de la cooperación internacional de México.
- Servir de interlocutor ante las agencias de cooperación de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y foros regionales y multilaterales

---

<sup>19</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, <http://dgctc.sre.gob.mx/html/dgctc/objetivos.html> (consultada el 19/12/09).

para la suscripción de convenios básicos y acuerdos complementarios en sus diferentes vertientes de recepción, donación y en la cooperación horizontal, con base en los cuales se realice la planeación, formulación, diseño, estructuración, negociación y evaluación de las programaciones de cooperación internacional en áreas de interés para el país.

- Explorar nuevos esquemas de participación y novedosas formas de financiamiento, para aprovechar al máximo los retos y oportunidades que ofrecen los diversos escenarios de acción de la cooperación internacional en el orden bilateral, regional y multilateral y, al mismo tiempo, consolidar capacidades institucionales asociando esfuerzos, capacidades y recursos con gobiernos extranjeros y organismos internacionales y regionales en el impulso a la cooperación hacia terceros países mediante esquemas de triangulación y/o coparticipación.
- Aprovechar su carácter de ventanilla única por la cual se canalizan la oferta y la demanda de cooperación, atendiendo de manera diferenciada, pero complementaria, las diversas vertientes de la cooperación. Esta situación aplica tanto para los actores nacionales como para los agentes internacionales que actúan como socios en la ejecución de las múltiples actividades de cooperación.
- Potenciar la posición dual de México desde el ámbito de la cooperación a partir de una perspectiva integral que permita sumar esfuerzos y capacidades en favor del desarrollo<sup>20</sup>

Uno de los principales retos de la cooperación internacional para México es la reducción de los recursos financieros disponibles en el mundo para impulsar programas de cooperación y la enorme competencia que hay para obtenerlos, lo cual exige una excelente formulación y viabilidad de los proyectos. Entre la nación receptora y oferente se genera una relación duradera y privilegiada al establecimiento de dichos programas.

El carácter dual de la cooperación internacional de México se expresa por la condición de receptor debido a su relación con los países industrializados y por su papel de oferente, cuando se relaciona con las naciones de similar desarrollo o menos avanzadas en sus procesos económicos y sociales, con quienes comparte sus capacidades y experiencias, además de enviar recursos humanos y materiales.

---

<sup>20</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, <http://dgctc.sre.gob.mx/html/dgctc/objetivos.html> (consultada el 19/12/09).

La importancia que tiene para México la cooperación internacional ha quedado de manifiesto no sólo en el nivel multilateral, sino también en el ámbito bilateral en el cual impulsa acciones y programas, que impactan de manera directa los sectores cultural, educativo, científico y tecnológico.

Los programas bilaterales son una base de referencia necesaria, que a mediano plazo México debe desarrollar y aplicar con países como España, que comparten características similares como la sociedad, la historia, la religión, el idioma y algunas tradiciones que enmarcan la relación tan profunda que existe entre ambas naciones.

#### *1.4.1 La cooperación internacional para el desarrollo*

La política de cooperación técnica y científica internacional de México tiene como propósito contribuir a la consolidación de las capacidades nacionales, a través de la ejecución de proyectos que favorezcan el desarrollo social integral y sustentable.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es la dependencia encargada de ejecutar los lineamientos de política exterior señalados por el Ejecutivo Federal y es la coordinadora y vínculo oficial de gobierno ante los países y organismos internacionales con los que México mantiene relaciones de cooperación. A través de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC), la Secretaría de Relaciones Exteriores busca dar cumplimiento al principio constitucional de la cooperación internacional para el desarrollo.

La DGCTC coordina la participación de México en las distintas vertientes de la cooperación técnica, científica y tecnológica con países industrializados, de desarrollo intermedio y en vías de desarrollo, así como organismos multilaterales y foros internacionales.

En la estructuración y ejecución de los programas y proyectos la DGCTC es el enlace entre los cooperantes internacionales en las distintas vertientes de la cooperación mexicana. Según sea el caso, las instituciones de los sectores público, privado y social participantes son: Secretarías de Estado y Órganos Desconcentrados; Gobiernos Estatales y Municipales; Cámaras Industriales; Organizaciones de la Sociedad Civil; Universidades; Centros de Investigación y de Desarrollo Tecnológico y Empresas y consultoras privadas.

De acuerdo al reglamento 2009 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, algunas de las atribuciones más importantes que le corresponden a la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica son:<sup>21</sup>

- Definir, planear y formular las políticas de cooperación técnica, tecnológica y científica internacional para el desarrollo, en concordancia con los lineamientos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven.
- Definir el marco jurídico y consolidar el Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Participar en la estructuración, negociación e instrumentación de los convenios básicos y acuerdos complementarios de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional.
- Fortalecer esquemas de cooperación internacional que promuevan la complementariedad institucional en los órdenes federal, estatal y municipal que favorezcan, asimismo, la descentralización de la cooperación internacional para el desarrollo, tomando en cuenta la opinión de la Dirección General de Coordinación Política.
- Diseñar, negociar y coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de cooperación técnica, científica y tecnológica.
- Convocar, organizar y celebrar las reuniones de las comisiones mixtas, bilaterales, y multilaterales de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional para el desarrollo.
- Representar a la Secretaría en foros nacionales e internacionales en materia de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional para el desarrollo.
- Fomentar y apoyar la participación de las instituciones mexicanas de los sectores público, privado y social en los esquemas vigentes de cooperación internacional para el desarrollo.
- Diseñar y promover nuevos mecanismos de financiamiento para la ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo, en

---

<sup>21</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores* [http://www.sre.gob.mx/acerca/marco\\_normativo/reglamentos/risre09.pdf](http://www.sre.gob.mx/acerca/marco_normativo/reglamentos/risre09.pdf) (Consultado el 11/04/10).

coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes.

- Supervisar, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios y los sectores privado y social, el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los programas de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional para el desarrollo.
- Estructurar e instrumentar estrategias y políticas de convergencia entre las fuentes de cooperación técnica, tecnológica y científica, multilateral y bilateral, así como impulsar esquemas de diversificación que permitan equilibrar el desarrollo de las relaciones internacionales del país, aprovechando activos y capacidades de las instituciones mexicanas de los sectores públicos, privado, académico y social.
- Fungir como Secretaría Técnica de la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica.
- Proponer el nombramiento de funcionarios de la Secretaría como encargados de la cooperación técnica, científica y tecnológica en las representaciones de México en el exterior.
- Participar con instituciones nacionales y con interlocutores extranjeros en la selección conjunta de los expertos y becarios que colaborarán en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.
- Tramitar los permisos que soliciten los gobiernos extranjeros para realizar investigaciones científicas o académicas en el territorio nacional o en aguas jurisdiccionales de México.
- Difundir las actividades de los programas y los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

La misión de la DGCTC es promover la cooperación internacional para el desarrollo como principio rector de la política exterior de México y aprovecharla como herramienta de apoyo al desarrollo integral del país.

#### 1.4.2 La relevancia de la cooperación educativa para México

La educación es un factor fundamental en el desarrollo de México; la cooperación educativa internacional persigue reforzar los valores democráticos y elevar el nivel de vida de los mexicanos.

Para la cancillería mexicana el programa de becas representa la columna vertebral para la construcción de la cooperación educativa y cultural. Uno de los principales retos de la educación superior mexicana es internacionalizarse.

Algunos de los retos de la cooperación cultural mexicana son:<sup>22</sup>

- Promover los cambios en la percepción de México en el exterior, fomentando la difusión de una imagen que de cuenta del avance cultural de nuestro país y rompa los estereotipos negativos que a lo largo de años se han propagado respecto a México
- Equilibrar la presencia cultural de México en el mundo, de manera que refleje sus diversas tradiciones.
- Fomentar la presencia de las industrias culturales de México en los mercados internacionales.
- Intensificar los intercambios en materia de archivos, bibliotecas y documentación.

Para cumplir con estos objetivos, debe realizarse una labor permanente de identificación de proyectos idóneos para su ejecución, así como buscar la colaboración de los representantes de México en el extranjero y de las instituciones culturales mexicanas.

La principal riqueza de un país es su población; las naciones que han logrado un verdadero mejoramiento en sus condiciones de vida se caracterizan por haber puesto especial atención en otorgar una educación de calidad; el conocimiento es uno de los factores más importantes para incrementar la competitividad del país.

---

<sup>22</sup> Alberto Lozoya, Jorge y Abarca Ayala, Abel, *et. al., op. cit.* p. 186.

### 1.5 La importancia de la cooperación internacional para España

España es un país desarrollado: los objetivos y visión que tienen sobre la cooperación internacional están enfocados a la ayuda para el desarrollo de los países menos favorecidos.

La política pública de cooperación para el desarrollo constituye un elemento fundamental de su acción exterior. Su principal objetivo es la lucha contra la pobreza, y ésta se entiende no sólo como la necesidad de superar la carencia de ingresos y bienes, sino también como la de ampliar los derechos, oportunidades y capacidades de la población más desfavorecida. Además de que la cooperación internacional española tiene también como compromiso destinar a la cobertura de los servicios sociales básicos (educación y salud) el 20 por ciento de su ayuda oficial al desarrollo a los países menos adelantados.<sup>23</sup>

En España, quien regula la política exterior y la cooperación internacional es el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, órgano de la Administración General del Estado, cuyas principales funciones son:<sup>24</sup>

- Planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la política Exterior del Estado.
- Concertar y potenciar las relaciones de España con otros Estados y con las Organizaciones Internacionales.
- Fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas de España.
- Dirigir la política de cooperación internacional para el desarrollo.
- Ejercer la protección de los ciudadanos.

Para cumplir estas funciones el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación<sup>25</sup> cuenta con el apoyo de cuatro Secretarios de Estado y un Subsecretario, además de la Dirección General de Comunicación Exterior y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Instituto Cervantes.

El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, asiste al Ministro en la formulación y ejecución de la Política Exterior en sus planteamientos y objetivos globales y en las diversas áreas geográficas. Asimismo, coordina la Política Exterior y de

---

<sup>23</sup> Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, *Prioridades de la Cooperación Española*, <http://www.aecid.es/web/es/aecid/Prioridades/> (Consultado el 23/01/10).

<sup>24</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Funciones del Ministerio*, [http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Paginas/postingTXT\(17-2\)Ministerio.aspx](http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Paginas/postingTXT(17-2)Ministerio.aspx) (Consultado el 23/01/10).

<sup>25</sup> Desde el 18 de abril de 2004 a la fecha, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, es el Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

Seguridad Común de la Unión Europea; el sistema de Naciones Unidas y los Organismos Internacionales técnicos; los asuntos internacionales de terrorismo, seguridad y desarme; los derechos humanos y las operaciones de mantenimiento de la paz; y las relaciones económicas internacionales y de cooperación técnica internacional.<sup>26</sup>

El Secretario de Estado para la Unión Europea asiste al Ministro en la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de la Unión Europea.

La Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional asiste al Ministro en la dirección, formulación y ejecución de la política de cooperación internacional para el desarrollo. A tal efecto, ejerce su planificación y coordinación; administra los recursos de cooperación gestionados por el Ministerio; asegura la participación española en las organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo y define la posición de España en la formulación de la política comunitaria de desarrollo. Asimismo, evalúa la política de cooperación para el desarrollo y los programas y proyectos financiados con fondos del Estado.

La Secretaria de Estado para Iberoamérica asiste al Ministro en la formulación y ejecución de la política exterior de España en el área geográfica de Iberoamérica. A su vez, le corresponde la preparación y coordinación de las Cumbres Iberoamericanas, el fomento de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, el apoyo a las funciones de la Secretaría General Iberoamericana y el seguimiento y definición de la política española con los organismos internacionales multilaterales de este ámbito geográfico.

La Subsecretaria del Ministerio apoya al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la gestión patrimonial, económica, financiera y de personal del Departamento, así como en las funciones de protocolo y las relaciones institucionales con los demás Ministerios y las restantes Administraciones Públicas.

La Secretaría General de Asuntos Consulares y Migratorios, con rango de Subsecretaría asume la planificación, propuesta y superior dirección de la política consular y de ella depende la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares.

---

<sup>26</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Organigrama*, <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Organigrama/paginas/secretarias%20de%20estado.aspx#sec!>, (Consultado el 24/01/10).

La política informativa del Ministerio está encomendada a la Dirección General de Comunicación Exterior, portavoz oficial único del Ministerio, que depende directamente del Ministro.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se creó en noviembre de 1988, como órgano ejecutor de la política española de cooperación para el desarrollo. Está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Es el Organismo técnico responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación, ya sea directamente, con sus propios recursos, o bien mediante la colaboración como lo son los convenios y acuerdos con otras entidades nacionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales.

El Instituto Cervantes es la institución pública creada por España en 1991 para la promoción y la enseñanza de la lengua española y para la difusión de la cultura española e hispanoamericana. Entre sus objetivos y funciones destacan la organización de cursos de lengua española, la organización de los exámenes de los diplomas oficiales de Español como Lengua Extranjera (D.E.L.E), actualizar los métodos de enseñanza y la formación del profesorado, apoyar la labor de los hispanistas, participar en programas de difusión de la lengua española, realizar actividades de difusión cultural, en colaboración con otros organismos españoles e hispanoamericanos y con entidades de los países anfitriones.

Para España, Iberoamérica es una de sus prioridades de política exterior, en dicha región; intenta contribuir a la solución de los principales problemas que enfrentan los países de esta región, por lo que consideran importante recuperar la cercanía entre los pueblos y sus gobiernos para que se sientan acompañados en sus esfuerzos para alcanzar el desarrollo deseado.

Otra característica de la política exterior de España con Iberoamérica es que el país asume su necesidad de defender la presencia de intereses económicos en América Latina, en donde considera se facilita si; la relación política es fluida y si se contribuye a mejorar la situación política, económica y social de cada país, y es más favorecedor aun, si las empresas asumen su responsabilidad social y cooperan bajo el lema de que la prosperidad y estabilidad de los países en los que trabajan es la mejor garantía de su propia prosperidad.

Un elemento nuevo y muy importante en las relaciones de política exterior entre España e Iberoamérica es el tema de la emigración latinoamericana a España, para la cual el Estado está trabajando en la mejora de sus condiciones de trabajo y estancia en este país, así como en la búsqueda de mecanismos para que su

esfuerzo y sus remesas contribuyan lo más sustancialmente posible al desarrollo de su país de origen, además de lo que contribuyen a España.

Las Cumbres Iberoamericanas son para España un importante mecanismo multilateral a través del cual se desarrolla e incrementa la cooperación entre los países que la conforman y es un foro donde se producen proyectos y tratados que favorecen a los intereses y desarrollo de los países miembro.

### *1.5.1 La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional*

Como se mencionó, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, asiste al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la dirección, formulación y ejecución de la política de cooperación internacional para el desarrollo; participa en su planificación y coordinación; administra los recursos de cooperación gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; asegura la participación española en los organismos internacionales de ayuda al desarrollo y define la posición de España en la formulación de política comunitaria de desarrollo. Asimismo, evalúa la política de cooperación para el desarrollo, así como los programas y proyectos financiados con fondos del Estado.<sup>27</sup>

De esta Secretaría de Estado depende la Dirección General de Planificación y Evaluación de Política para el Desarrollo, quien lleva a cabo las tareas de formulación, planificación, seguimiento y evaluación de la política española de cooperación internacional para el desarrollo; en particular le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:<sup>28</sup>

- a. Elaborar el Plan director de cooperación internacional y los planes anuales.
- b. Elaborar y seguir las estrategias temáticas y territoriales (estrategias transversales, sectoriales y estrategias-país) en estas materias.
- c. Asegurar la participación activa y útil de España en el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.
- d. Participar en colaboración con los órganos de la administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia, en la elaboración de la

---

<sup>27</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Estructura de la Secretaría de Cooperación Internacional*, [http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/EstructuradelaSECI/Paginas/estructura\\_seci.aspx](http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/EstructuradelaSECI/Paginas/estructura_seci.aspx) (consultado el 26/01/10).

<sup>28</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Organigrama*, <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Organigrama/paginas/secretarias%20de%20estado.aspx#sec!>, (Consultado el 24/01/10).

posición española en las organizaciones internacionales de desarrollo, así como en la elaboración de la política de cooperación externa de la Unión Europea.

- e. Desempeñar la secretaría de los órganos consultivos que en esta materia prevé la legislación española (Consejo de Cooperación, Comisión Interministerial y Comisión Interterritorial) y ocuparse de las relaciones con sus integrantes.
- f. Asesorar sobre la aplicación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y sobre su ejecución.
- g. Desarrollar las labores de seguimiento, coordinación y evaluación de la ayuda española oficial para el desarrollo.
- h. Evaluar las políticas, instrumentos, inversiones, programas y proyectos de cooperación internacional.

La Dirección General se estructura en los siguientes órganos:

La Subdirección General de Planificación y Políticas de Desarrollo, a la que corresponden el ejercicio de las funciones previstas en los párrafos del “a” al “f” del apartado anterior.

- La División de Evaluación de Políticas de Desarrollo, a la que corresponden las funciones previstas en los párrafos “g” y “h” del apartado anterior.

La cooperación española se ha dotado de una serie de órganos consultivos y de coordinación cuyo objetivo es facilitar la coherencia de las acciones y la coordinación entre los distintos actores de la cooperación española. Estos órganos son: el Consejo de Cooperación al Desarrollo, la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo y la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

### *1.5.2 La relevancia de la cooperación educativa en España*

El objetivo del Ministerio de Educación de España es apoyar a los proyectos educativos para el desarrollo, en torno a las áreas de formación técnico profesional, las tecnologías de la información y la comunicación, la educación especial y la inclusión educativa; así como, la extensión de la alfabetización y la educación básica a grupos sociales con especiales dificultades de acceso a la misma.

Dentro de cada una de estas áreas, el Ministerio de Educación plantea establecer redes abiertas a la participación y al intercambio técnico de todos los países, como forma de intercambio entre los Ministerios de Educación Iberoamericanos. Los sectores prioritarios del Ministerio son: alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos y capacitación laboral, entre otros.

La cooperación cultural española está basada en los siguientes ejes:<sup>29</sup>

- La proyección y acción cultural en el exterior, en la cual su esfuerzo radica en ofrecer una visión de la cultura española actual en un mundo globalizado.
- La cooperación cultural internacional entendida como vehículo de intercambio y reconocimiento mutuo; en el cual indica se debe considerar la cooperación cultural como un ámbito mutuo de intervención de todos los agentes sociales en el que corresponde al gobierno desempeñar un rol de facilitación, estímulo y fomento de las plataformas y redes de intercomunicación.
- La acción cultural como estrategia de desarrollo, en el cual entendemos que la cultura como elemento para el desarrollo juega los siguientes papeles: como factor de defensa de la diversidad cultural, como factor del diálogo entre los pueblos y generador de bienestar en la lucha contra la pobreza.
- La cooperación académica y científica internacional, constituye un elemento destacado de las relaciones culturales, que contribuye a la capacitación de recursos humanos, a la transferencia en intercambio científico y tecnológico y a la proyección exterior de la Universidad y de los centros de investigación españoles. Los programas de becas y de cooperación interuniversitaria y científica son además, un elemento estratégico y sectorial de la política española de cooperación para el desarrollo.

---

<sup>29</sup> Ministerio de Asuntos exteriores y de Cooperación,  
<http://www.maec.es/ES/MENUPPAL/ASUNTOS/COOPERACIONCULTURALEXTERIOR/Paginas/Proyeccionculturalenelexterior.aspx> (consultado el 28/01/10).

- El fortalecimiento de las relaciones culturales internacionales a través de convenios bilaterales y multilaterales en materia cultural, educativa y científica constituyen un aspecto destacado de la política exterior.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, bajo la dependencia del Secretario de Estado de Cooperación Internacional, le competen las acciones que conciernen a la política exterior cultural y científica española, mediante la elaboración, propuesta y aplicación de la misma en los siguientes aspectos: Relaciones culturales institucionales de España con el exterior, acción cultural en el exterior y relaciones científicas y de medio ambiente institucionales de España con el exterior.

España, al ser un país desarrollado enfoca sus objetivos de cooperación educativa en los países menos desarrollados; sin embargo existe una fuerte acción para fomentar el intercambio cultural y educativo e incrementar el desarrollo de los países involucrados.

## Capítulo 2

### La cooperación educativa entre México y España

#### 2.1 Reseña histórica de la relación bilateral México-España

El pasado es un punto de referencia indispensable, sobre todo cuando se trata de explicar las relaciones políticas, económicas y sociales de dos naciones, como es el caso España y México. Ambas naciones mantuvieron por tres siglos una relación de metrópoli y colonia.

La historia de las relaciones diplomáticas debe enfocarse tanto a partir del análisis de las circunstancias internas de cada uno de los países involucrados, como de las condiciones internacionales prevalecientes en un periodo determinado. Esto implica una constante comparación de las tendencias políticas, económicas y sociales de los países estudiados, lo cual es un medio para comprender las actitudes asumidas por los gobiernos ante los problemas que los enfrentan. En este sentido, la historia diplomática se basa en gran medida en la historia comparada.

La relación de subordinación entre la Nueva España y España abarca de abril de 1519 –fecha en que Hernán Cortés junto con un grupo de españoles fundaron el primer Ayuntamiento europeo en Veracruz a febrero de 1821– cuando los libertadores proclamaron la independencia de la antigua colonia para formar una nueva nación.

Quince años pasaron para que España pudiera reconocer a México como una nación independiente. El interés de ambas naciones por incrementar sus relaciones comerciales, constituyó la razón primordial para que España decidiera reconocer la independencia de México en 1836.

El 28 de diciembre de 1836, José María Calatrava, secretario de Estado del gobierno de su Majestad Católica, y Miguel Santa María, enviado extraordinario de la República Mexicana ante la Corte española, firmaron en Madrid el Tratado de Paz y Amistad entre ambos países.<sup>1</sup> En su versión definitiva, el Tratado constó de ocho artículos, más uno secreto adicional, y dos declaraciones.

---

<sup>1</sup> Pi-Suñer Lorens, Antonia, Sánchez Andrés, Agustín. *Una historia de encuentros y desencuentros*, p. 49.

En el artículo primero se describía cual era el territorio que constituía el nuevo país y al que España renunciaba: “tanto por si como por sus herederos y sucesores.”<sup>2</sup>

En el segundo se acordaba la amnistía general para los mexicanos y españoles que hubieran sido expulsados, desterrados o presos por alguno de los dos países. El tercero se ocupaba de los derechos que tenían los ciudadanos de España y México: “para reclamar y obtener justicia y plena satisfacción de las deudas contraídas entre sí.”<sup>3</sup> El cuarto señalaba que se firmaría, a la brevedad posible, un Tratado de Comercio y Navegación. El quinto estipulaba algunos aspectos relativos al comercio entre los dos países. El sexto trataba de la seguridad de las personas y de sus propiedades, haciendo hincapié en que aquellas estarían exentas del “servicio forzoso” en las fuerzas armadas y que serían consideradas “de igual modo que los naturales de la nación respectiva” en lo que se refiere a la administración de justicia. El artículo séptimo estipulaba que México reconocía como “propia” la deuda contraída por la Nueva España hasta septiembre de 1821. El octavo trataba de la ratificación del Tratado por ambos gobiernos.

Seguía luego un artículo secreto que se ocupaba de Cuba y Puerto Rico y dos declaraciones que puntualizaban algunas condiciones para el comercio entre las dos naciones.<sup>4</sup> Este fue el primer Tratado firmado entre ambas naciones y que hoy en día continua vigente.

Ángel Calderón de la Barca fue el primer representante oficial de España en México e Ignacio Valdivieso fue, por su parte, el primer representante oficial de México ante el gobierno de Madrid.<sup>5</sup>

En un principio las relaciones fueron hostiles y realmente no había una verdadera relación política entre las naciones: ambos países tenían una problemática interna que desembocaba en una mala relación.

En 1861, España intentó intervenir en México del lado de los conservadores y reintentar la monarquía constitucional, trayendo a Maximiliano de Habsburgo y el apoyo militar y político francés. Al reconocer España el imperio de Maximiliano se rompieron las relaciones diplomáticas entre ambas naciones; en 1867, con la salida de las tropas francesas y el fusilamiento del emperador Maximiliano de Habsburgo, México comenzó nuevamente la lenta consolidación del sistema de gobierno, bajo la tutela de Benito Juárez.

---

<sup>2</sup> Pi-Suñer Lorens, Antonia, Sánchez Andrés, Agustín, *op. cit.* p. 54.

<sup>3</sup> *Idem.*

<sup>4</sup> *Idem.*

<sup>5</sup> Meyer, Lorenzo, *El cactus y el olivo*, p. 44.

Al gobierno de Porfirio Díaz le correspondió, la consolidación de las relaciones diplomáticas con España. Fue al concluir el siglo XIX, cuando por fin se afianzó la estabilidad política de México por la vía de la dictadura porfirista y que en España se vivía el triunfo de la Restauración, que con los intereses mutuos y el hecho de compartir una ideología económica liberal, se logró que la normalidad y la cooperación hispano-mexicana encontraran una base objetiva de apoyo.

Al fin del Porfiriato los dos países habían firmado algunos tratados como lo fueron:

- En 1883, uno de extradición de criminales.
- En 1903, uno de propiedad científica, literaria y artística y otro sobre validez de documentos.
- En 1901, uno sobre legalización de firmas.<sup>6</sup>
- En 1902, un tratado de arbitraje.<sup>7</sup>

Al finalizar el siglo XIX, en México y España se respiraba la atmósfera de “orden y progreso.” Lo más relevante en este periodo fue el fomento de la inmigración española a México y el incremento del comercio entre ambos países.

Al desencadenarse la Revolución Mexicana en 1910, se generó un nuevo desencuentro entre dichas naciones: las relaciones comenzaron a experimentar tensiones. La Revolución mexicana, significó no sólo un problema para los negocios españoles en México, sino que la lucha impulsó también el desarrollo de un sentimiento nacionalista.

La Guerra Civil española acercó a los gobiernos de España y México: con la acogida de los exiliados republicanos. Tras la derrota de la república española, el gobierno mexicano mantuvo sus relaciones políticas con el gobierno en el exilio: lo auxilió en lo que pudo y no buscó llegar a un acuerdo con el régimen de Franco.

En 1934, se fundó el Fondo de Cultura Económica: foco de expansión clandestina en cuanto a la obra de muchos de los autores cuyas ideas fueron prohibidas en la España franquista.<sup>8</sup>

Una de las muestras del interés de México por el intercambio cultural con España, pese a que ésta atravesaba una situación difícil al ver amenazado su gobierno republicano por el franquismo, fue la creación en 1938 de la Casa de España, que

---

<sup>6</sup> Este acuerdo al día de hoy continua vigente y en materia de derecho diplomático y consular es el único con el que se cuenta.

<sup>7</sup> Mac Gregor, Josefina, *México y España del porfiriato a la revolución*, p 41.

<sup>8</sup> Perea, Héctor, *La rueda del tiempo*, p. 33.

nació como un proyecto temporal que Daniel Cosío Villegas le propuso al entonces presidente Lázaro Cárdenas; el proyecto consistía en invitar a intelectuales españoles para que vinieran a dar conferencias a las universidades públicas mexicanas mientras concluía la Guerra Civil en España; en esta acción el gobierno mexicano veía una oportunidad para consolidar su política internacional humanitaria.

El término de la Guerra Civil y la derrota de los republicanos impidió que los profesores que habían arribado a México para dar conferencias pudieran regresar, como lo planteaba el proyecto en el plan original; al triunfar el franquismo el contexto era absolutamente distinto: aparte de darle asilo a los profesores temporales se le dio asilo a decenas de intelectuales españoles.

Posteriormente, por obvios motivos políticos y en medio de un exaltado nacionalismo, la Casa de España ya no podía permanecer como tal, ni mantener su carácter temporal. En 1940, se transforma en el Colegio de México, se vuelve una institución permanente y se inserta en el sector de la educación pública en México.

Entre 1939 y 1977, periodo del franquismo, las relaciones oficiales entre los gobiernos de la Ciudad de México y Madrid no existieron; cuando finalmente, el régimen autoritario español se vino abajo y tuvo lugar la democracia en la Península Ibérica, el gobierno mexicano aprovechó la oportunidad para normalizar sus relaciones con España.<sup>9</sup>

En 1975, con la muerte del generalísimo Francisco Franco, tras cuarenta años en el poder, se dio un súbito cambio en la inserción de España en la orbe internacional.

En 1976 inició el gobierno de José López Portillo, con lo cual se comenzó una revisión a fondo de la relación oficial hispano-mexicana. En marzo de 1977, el Presidente de México y el Presidente de la República Española, José Maldonado, anunciaron que ambos habían acordado cancelar las relaciones diplomáticas hasta que el pueblo español estableciera un nuevo régimen.

En abril del mismo año, en París los representantes de la política exterior de México y España intercambiaron las notas en las cuales quedaban establecidas las relaciones diplomáticas entre la República Mexicana y el Reino de España. A la normalización de las relaciones entre los dos países le acompañarían un aumento notable en el intercambio comercial, financiero y cultural.

---

<sup>9</sup> Amann, Ricardo, *Industria, cultura y relaciones internacionales. El caso hispanoamericano 1949-1980*, p. 14.

## 2.2 *Tratados entre México y España*

Por tratados celebrados por México, debe entenderse cualquier: “acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o mas instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular;”<sup>10</sup> así como aquellos celebrados entre México y organizaciones Internacionales.

En total se cuenta con 25 tratados firmados de forma bilateral con España; el más antiguo es de 1836, con el cual España reconocía la independencia de México; posteriormente tenemos 2 firmados en 1901 y 1924; el que haya existido tan poca actividad de cooperación entre México y España durante 141, años que abarca de 1836 a 1977, según se ha mencionado en el tema anterior se debe a la inestabilidad política que vivieron ambas naciones en esa época y que por lo mismo no permitieron existiera una verdadera cooperación bilateral.

A partir de 1977 se nota un evidente cambio, las relaciones entre España y México se encuentran ya restablecidas y resalta que a partir de esta fecha se hayan firmado hasta hoy en día 22 tratados en distintos temas de cooperación, aunque se considera son muy pocos y que tomando en cuenta la fuerte historia que relaciona a México con España, existe una gran área de oportunidad en la relación que se tiene y que deberíamos impulsar.

A continuación mencionaré los tratados bilaterales celebrados por México y España y que actualmente se encuentran vigentes, abarcando el periodo de 1836 a la fecha.<sup>11</sup> No obstante, en esta sección no se muestran aquellos en materia cultural y educativa, ya que se explicarán a detalle a continuación:

Cooperación económica: Los tratados bilaterales vigentes que existen con el Reino de España en materia de Cooperación Económica son 6:

1. Acuerdo de cooperación económica y comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; adoptado el 14 de octubre de 1977 y que entró en vigor el 21 de abril de 1978.
2. Acuerdo de cooperación industrial, energética y minera entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; adoptado el 21 de noviembre de 1978 y que entró en vigor el 22 de noviembre de 1979.

---

<sup>10</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *artículo 2, inciso a, de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969*, Consultado en <http://www.sre.gob.mx/tratados/> (consultado el 03/01/10).

<sup>11</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Tratados*, <http://www.sre.gob.mx/tratados/> (consultado el 03/01/10).

3. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir el fraude y la evasión fiscal; adoptado el 24 de julio de 1992 y que entró en vigor el 6 de octubre de 1994.
4. Acuerdo de cooperación turística entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; adoptado el 25 de enero de 1996 y que entró en vigor el 25 de octubre de 1996.
5. Acuerdo de cooperación económica y financiera entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; adoptado el 3 de diciembre de 1998 y que entró en vigor el 16 de febrero de 2000.
6. Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; adoptado el 10 de octubre de 2006 y que entró en vigor el 3 de abril de 2008.

Cooperación general: En esta materia existe sólo un Tratado general de cooperación y amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; adoptado el 11 de enero de 1990 y que entró en vigor el 8 de abril de 1991.

Cooperación jurídica: Los tratados bilaterales vigentes que existen con el Reino de España en materia de Cooperación Jurídica son 8:

1. Tratado de extradición y asistencia mutua en materia penal entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; adoptado el 21 de noviembre de 1978 y que entró en vigor el 1 de junio de 1980.
2. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España sobre ejecución de sentencias penales; adoptado el 6 de febrero de 1987 y que entró en vigor el 17 de mayo de 1989.
3. Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España sobre reconocimiento y ejecución de sentencias judiciales y laudos arbitrales en materia civil y mercantil; adoptado el 17 de abril de 1989 y que entró en vigor el 30 de abril de 1991.
4. Protocolo por el que se modifica el tratado de extradición y asistencia mutua en materia penal entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, del 21 de noviembre de 1978; adoptado el 23 de junio de 1995 y que entró en vigor el 1 de septiembre de 1996.
5. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España de cooperación en materia de prevención del uso indebido y lucha contra el

tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; adoptado el 6 de noviembre de 1997 y que entró en vigor el 8 de agosto de 1998.

6. Acuerdo de cooperación mutua entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para el intercambio de información respecto de operaciones financieras realizadas a través de instituciones financieras para prevenir y combatir operaciones de procedencia ilícita o de lavado de dinero; adoptado el 24 de mayo de 1999 y que entró en vigor el 1 de septiembre de 2000.
7. Segundo protocolo por el que se modifica el tratado de extradición y asistencia mutua en materia penal entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, del 21 de noviembre de 1978; adoptado el 6 de diciembre de 1999 y que entró en vigor el 1 de abril de 2001.
8. Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; adoptado el 29 de septiembre de 2006 y que entró en vigor el 26 de julio de 2007.

Cooperación técnica y científica: En esta materia existe sólo un Convenio básico de cooperación científica y técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; adoptado el 14 de octubre de 1977 y que entró en vigor el 14 de febrero de 1978.

Comunicación: En materia en comunicación existe un Convenio sobre transportes aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España; adoptado el 21 de noviembre de 1978 y que entró en vigor en México el 22 de noviembre de 1979.

Propiedad intelectual: En esta materia existe sólo un Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para garantizar y asegurar la propiedad de las obras científicas literarias y artísticas; que se adoptó el 31 de marzo de 1924 y que entró en vigor el 6 de abril de 1925.

Seguridad Social: Los tratados bilaterales que existen con el Reino de España en materia de Seguridad social vigentes son 2:

1. Convenio de seguridad social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; adoptado el 25 de abril de 1994 y que entró en vigor el 1 de enero de 1995.
2. Convenio complementario al convenio de seguridad social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, del 25 de abril de 1994; adoptado el 8 de abril de 2003 y que entró en vigor el 1 de abril de 2004.

### *2.3 Tratados multilaterales de cooperación educativa y cultural en los que participan México y España.*

Las relaciones multilaterales constituyen una de las dos principales modalidades de la cooperación internacional a favor del desarrollo. Esta colaboración, a diferencia de la bilateral, está formada por una gama de actores coordinados a través de organismos internacionales, foros y mecanismos de carácter global y/o regional.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, tiene a su cargo la formulación de los lineamientos generales de la política exterior de México en materia de intercambio educativo y cultural.

México ha firmado convenios y programas de intercambio educativo y cultural con otros gobiernos y organizaciones internacionales, con lo que se busca, entre otros aspectos, el otorgamiento recíproco de becas y el intercambio de profesores, investigadores y expertos.

Para México, la cooperación multilateral representa una herramienta fundamental de su política exterior. Mediante ella se han encontrado grandes posibilidades tanto de recibir como de compartir colaboración técnica, científica, educativa y cultural, en diversas áreas y campos con un gran número de países. De esta manera, mediante la cooperación multilateral, complementa sus esfuerzos nacionales en pro de su desarrollo social y económico, así como de otras naciones del mundo.

A continuación se señalarán, los programas, convenios y acuerdos multilaterales en materia de educación y cultura en los que México y España participan.

#### *La Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países Iberoamericanos (ABINIA)*

El 12 de octubre de 1999, en Lima, Perú, se creó el Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países Iberoamericanos (ABINIA), en México y a nivel internacional entró en vigor el 11 de septiembre de 2000.

Venezuela es la sede de esta asociación; algunos de sus principales objetivos son:

- Recopilar y mantener información actualizada sobre las Bibliotecas Nacionales Iberoamericanas.

- Adoptar normas técnicas compatibles, que garanticen el control bibliográfico, faciliten el intercambio de materiales e información y la automatización de los sistemas de información.
- Apoyar programas de formación académica y de capacitación en servicios orientados a la actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos de las bibliotecas nacionales.
- Gestionar la obtención de recursos financieros, materiales y humanos que contribuyan a la consolidación y modernización de las colecciones y servicios de las bibliotecas nacionales y que permitan la realización de programas cooperativos.<sup>12</sup>

El que exista una organización internacional que permita el intercambio del acervo cultural que se encuentra en las bibliotecas nacionales, ayuda a cualquier estudiante, docente o investigador, obtener información valiosa y precisa sobre cualquier tema que se consulte.

Desde entonces a la fecha, diez países han ratificado dicha acta, lo que los hace formalmente miembros de ABINIA como organización internacional. Estos son: Cuba, Ecuador, El Salvador, España, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

*La organización del convenio Andrés Bello de integración educativa, científica, tecnológica y cultural*

Otro tratado multilateral del cual México y España son miembros es la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, que se adoptó en Madrid, España, el 27 de noviembre de 1990 y que entró en vigor el 13 de mayo de 2005.<sup>13</sup>

El Convenio Andrés Bello, es un organismo internacional cuya finalidad es contribuir a fortalecer y ampliar el proceso dinámico de la integración de los Estados en los ámbitos educativo, científico y cultural.

La finalidad de la organización es:

---

<sup>12</sup> Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países Iberoamericanos, <http://www.abinia.org/> (consultado el 19/12/09).

<sup>13</sup> Secretaría de Educación Pública, *La Cooperación Educativa Internacional de México 2001-2006*, p. 171.

- Estimular el conocimiento recíproco y la fraternidad entre los países miembros.<sup>14</sup>
- Contribuir al logro de un adecuado equilibrio en el proceso de desarrollo educativo, científico, tecnológico y cultural.
- Realizar esfuerzos conjuntos a favor de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura que permitan el desarrollo integral de sus naciones.
- Aplicar la ciencia y la tecnología a la elevación de nivel de vida de sus pueblos.<sup>15</sup>

*La Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI)*

El 2 de diciembre de 1985, en Panamá, se adoptó esta organización, que en México entró en vigor el 28 de abril de 1994; es un organismo internacional creado para promover la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

A partir de la I Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Guadalajara, 1991), la OEI ha promovido y convocado las Conferencias de Ministros de Educación, como instancia de preparación de esas reuniones cumbres, haciéndose cargo también de aquellos programas educativos, científicos o culturales que le son delegados para su ejecución.

Se trata de reuniones especializadas de carácter intergubernamental para tratar asuntos educativos, con el propósito de desarrollar aspectos de la cooperación iberoamericana en dichas áreas. Las conferencias son convocadas a nivel de ministros o de especialistas y sus conclusiones y recomendaciones son tramitadas a la Secretaría General para su posterior promoción o puesta en ejecución a través de la programación de la organización y para su desarrollo por parte de los Estados miembros.<sup>16</sup>

Algunos de sus principales objetivos son:

---

<sup>14</sup> Los países miembro son: Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Republica Dominicana y Republica Bolivariana de Venezuela.

<sup>15</sup> Convenio Andrés Bello, <http://www.convenioandresbello.info/index.php> (consultado el 19/12/09).

<sup>16</sup> Secretaría de Educación Pública, op. cit. p. 133.

- Fomentar el desarrollo de la educación y la cultura como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos, así como para apoyar los cambios que posibiliten una sociedad más justa para Iberoamérica.
- Colaborar permanentemente en la transmisión e intercambio de experiencias de integración económica, política y cultural producidas en los países europeos y latinoamericanos, que constituyen las dos áreas de influencia de la Organización.
- Colaborar con los Estados miembros en el objetivo de conseguir que los sistemas educativos cumplan un triple cometido: humanista, desarrollando la formación ética, integral y armónica de las nuevas generaciones; de democratización, asegurando la igualdad de oportunidades educativas y la equidad social; y productivo, preparando para la vida del trabajo y favoreciendo la inserción laboral.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Organización de Estados Iberoamericanos, <http://www.oei.es> (consultado el 19/12/09).

## 2.4 Las Cumbres Iberoamericanas

Las Cumbres Iberoamericanas son las reuniones anuales de los Jefes de Estado y de Gobierno de los veintidós países que participan en ellas como miembros de pleno derecho.<sup>18</sup>

Las Cumbres se iniciaron en 1991 en Guadalajara, y a excepción de las dos primeras cumbres, todas han girado sobre un tema; dos de ellas se han dedicado al tema de la educación.

La V Cumbre Iberoamericana se celebró en San Carlos de Bariloche, Argentina, en 1995 su tema central fue “La educación como factor esencial del desarrollo económico y social”, en donde se recalcó que el desarrollo educativo y cultural de una comunidad es un factor fundamental en la consolidación de sistemas políticos democráticos, capaces de conformar una sociedad integrada y participativa. En esta cumbre se estrechó la colaboración de la OIE dejándola como encargada de los proyectos y programas de cooperación que de esta cumbre emanaran así como de organizar las reuniones anuales con los Ministros de Educación de los países participantes.

La XIV Cumbre Iberoamericana se celebró en San José, Costa Rica, en 2004; su tema central fue “Educar para construir el futuro,”<sup>19</sup> donde se destacó que la inversión en la educación es prioritaria y que es un enorme beneficio a mediano y largo plazo; en esta cumbre se comprometieron los gobiernos a realizar esfuerzos para aumentar la inversión social y ampliar el financiamiento de la educación, contemplando la obtención de nuevos recursos y la reorientación de los existentes para garantizar una educación de calidad, accesible, eficiente y socialmente equitativa.

Algunos de los programas en curso que han sido resultado de las reuniones de los Jefes de Estados y de Gobierno en las Cumbres Iberoamericanas, en torno al tema de educación son:

- Televisión Educativa Iberoamericana. Aprobado en la II Cumbre Iberoamericana cuya misión es contribuir al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura en Iberoamérica, mediante la utilización de la televisión y demás tecnologías de la información y la comunicación.

---

<sup>18</sup> Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

<sup>19</sup> Secretaría de Educación Pública, *op. cit.* p. 119.

- Programa Mutis. Fomenta la movilidad de estudiantes de postgrado en áreas de mayor impacto para el desarrollo de la comunidad iberoamericana.
- Programa de alfabetización y educación básica de adultos. Encaminado en erradicar el analfabetismo en las zonas de intervención, brindando capacitación profesional que permita la incorporación efectiva al mundo del trabajo.
- El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología (CYTED). Cuyo objetivo es fomentar la cooperación en el campo de la investigación científica aplicada y el desarrollo tecnológico mediante la transferencia de conocimientos y movilidad de científicos y expertos.
- Movilidad Académica “Pablo Neruda”. Fue aprobado en la XVIII Cumbre Iberoamericana, en Chile, 2008. Su objetivo es promover la construcción de un espacio común iberoamericano del conocimiento que favorezca las iniciativas de integración regional mediante la cooperación interinstitucional, el fomento y fortalecimiento de las capacidades de formación de posgrado en la región.<sup>20</sup>

Más allá de establecer una agenda temática para los países de la región iberoamericana, las cumbres han logrado consensuar las prioridades sociales.

### *2.5 Las cumbres ALCUE: América Latina, el Caribe y la Unión Europea*

El proceso de intensificación de relaciones entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea tienen su origen en la Primera Cumbre América Latina y el Caribe –Unión Europea (ALCUE), foro de jefes de Estado y de gobierno, que fue establecido en Río de Janeiro, en junio de 1999.<sup>21</sup>

En esa ocasión se incluyó a la educación superior como una de las prioridades de la relación estratégica. En la Declaración de Río de Janeiro se señaló la conveniencia de celebrar reuniones ministeriales sobre diversos temas, incluyendo la educación.

En las reuniones de Ministros de educación de ALCUE, algunos de sus principales objetivos y logros han sido:

<sup>20</sup> Organización de Estados Iberoamericanos, <http://www.oei.es> (consultado el 04/01/10).

<sup>21</sup> Malo, Salvador, *Inicio del proyecto: hacia una comunidad de educación superior en América Latina y el Caribe en armonía con la Unión Europea: proyecto 6x4 ALCUE*, p. 115.

- París, Francia 2000. Se señaló la necesidad de cooperación a favor de la creación de un espacio común de educación superior ALCUE.
- París, Francia 2003. Elaboración de un plan de acción cuyo objetivo es tratar los temas de: Movilidad, transferencia de créditos y evaluación de la calidad de la educación.

En materia de educación algunos de los principales retos de ALCUE son:

- Establecer mecanismos de apoyo financiero para el desarrollo de proyectos.
- Establecer mecanismos de movilidad e intercambio académico entre estudiantes, docentes y otros actores educativos.<sup>22</sup>

Es evidente que existe una cantidad generosa de programas multilaterales en distintos foros donde participan México y España que se enfocan a la promoción y desarrollo de la educación; sin embargo, no tienen el auge e impulso necesarios para hacerlos cien por ciento efectivos.

Es notable que uno de las prioridades del tema de la educación puesto en las agendas internacionales sea la erradicación del analfabetismo; sin embargo, debe darse también gran importancia al desarrollo de los profesionistas, que realmente exista un camino donde puedan darse más alternativas de crecimiento, de intercambio de conocimientos, donde puedan ampliar sus estudios y hacerse expertos en temas de importancia al nuevo orden mundial, y que a su vez estos conocimientos adquiridos los apliquen a sus países, para poder así lograr un verdadero desarrollo.

## *2.6 Cooperación educativa internacional de México.*

La Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) es la unidad administrativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que se encarga de promover la cooperación educativa, científica y cultural entre México y los países con los cuales se sostienen relaciones diplomáticas, mediante acciones bilaterales o multilaterales.

La misión de la DGRI es representar a la SEP, para promover e incrementar las actividades de cooperación e intercambio científico, educativo, cultural, técnico y

---

<sup>22</sup> Secretaría de Educación Pública, *op. cit.* p. 121.

artístico con otros países, así como fortalecer los vínculos con los organismos internacionales y ministerios de educación de otras naciones.

Uno de los propósitos primordiales de esta Dirección General es establecer y dar seguimiento a los compromisos de la SEP en materia educativa de carácter internacional, bilateral y multilateral. En coordinación con la SRE brinda apoyo a la realización de proyectos de cooperación, tanto de instancias nacionales como extranjeras.

En lo referente a becas e intercambios, una estrategia indispensable es brindar información y orientación adecuadas y oportunas a los aspirantes.

A través de los programas que promueven y desarrollan los organismos internacionales, México ha participado en el proceso mundial tendiente a construir una educación equitativa y de calidad para toda la población

### *2.7 La relación bilateral México-España en materia educativa*

Las relaciones de cooperación educativa entre México y España se han caracterizado, principalmente, por la movilidad de estudiantes de postgrado. Por ello, se vio la necesidad de establecer un acuerdo de reconocimiento o revalidación de certificados de estudio, títulos, diplomas y grados académicos, entre ambos países. Con esta acción se consigue un sistema recíproco de validez oficial de estudios.

La DGRI y la Fundación Carolina de España,<sup>23</sup> han desarrollado desde 2003 un programa de becas para que profesores, docentes de carrera, de planta, estudiantes, egresados o investigadores de universidades e institutos de educación superior mexicanos realicen estudios de maestría y doctorado en España.

Asimismo, bajo el esquema de becas complementarias que administra la DGRI, se apoya a estudiantes de postgrado mexicanos para que realicen estudios en instituciones educativas españolas.

En materia de intercambio académico el acceso a las fuentes de financiamiento depende de la relación internacional entre las universidades nacionales y la de los

---

<sup>23</sup> La Fundación Carolina fue creada por iniciativa del Gobierno Español, a finales del año 2000, encomendando su gestión al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Es una institución para la promoción de las relaciones culturales y la cooperación en el ámbito educativo y científico entre España y el resto del mundo, especialmente los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. La Fundación tiene su sede en Madrid, en la Agencia Española de Cooperación Internacional.

otros países. Al igual que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) o la SEP, atienden las solicitudes de instituciones mexicanas para el financiamiento de un determinado proyecto internacional, las universidades de otros países solicitan apoyo a sus instancias internas correspondientes.

El CONACYT otorga becas para estudios de postgrado, maestrías o doctorados; en el caso de España se pueden otorgar hasta 990 euros mensuales.

El inicio del proceso de transformación de la educación superior en la Unión Europea data de 1987, cuando el programa Erasmus fue puesto en marcha para promover la movilidad de estudiantes del ciclo superior entre los países europeos. Este programa fue uno de los principales motores que fomentaron el establecimiento de un sistema de reconocimiento de estudios universitarios ante la enorme diversidad de lenguajes, culturas y tradiciones de ese continente.

Durante los siguientes años, la comunidad europea decidió, al más alto nivel, llevar a cabo una profunda transformación de los diversos sistemas de educación superior a fin de amortizar las estructuras educativas y lograr la integración de las instituciones de educación superior, con respeto invariable de su autonomía académica.

La construcción de este sistema de educación superior que pretende ser moderno y competitivo ha ocurrido por iniciativa de los gobiernos a través de sus ministros de educación y mediante la adopción de nuevas legislaciones que modifiquen los sistemas de educación superior. En este fenómeno de integración, las instituciones de educación superior de América Latina y el mundo se enfrentan al dilema de mantener sus estructuras tradicionales o iniciar un proceso propio de cambio.

Ante estos acontecimientos México debe impulsar el crecimiento educativo, promover el intercambio y capitalizar las relaciones con una nación como España, para lograr un fuerte desarrollo cultural y económico.

### *2.8 Tratados bilaterales México-España en materia de cooperación educativa.*

Es sorprendente que a pesar de compartir casi cinco siglos de historia México y España, solo cuenten con dos tratados bilaterales en materia educativa; se debe impulsar la relación y explotar esta área de gran importancia para nuestro país.

Como he expuesto a lo largo del presente trabajo, la educación es el motor que nos impulsa al desarrollo, lograr que existan más convenios bilaterales que

faciliten el incremento de intercambio estudiantil entre dichas naciones sería una gran herramienta para impulsar el talento intelectual de nuestro país.

A continuación describiré los dos tratados que en materia educativa se han firmado bilateralmente con España.

### *2.8.1 Convenio de cooperación cultural y educativa entre el Gobierno de México y el Gobierno de España*

Este tratado bilateral se adoptó en Madrid, España; el 14 de octubre de 1977; se aprobó por el Senado mexicano el 23 de diciembre de 1977 y entró en vigor el 16 de marzo de 1978.<sup>24</sup>

La firma de este convenio de cooperación cultural y educativa, tuvo como principal objetivo impulsar las relaciones entre ambas naciones y contribuir al progreso e intercambio, buscando su desarrollo y acercamiento.

Es importante destacar que la negociación de este tratado fue realizada poco tiempo después de que las relaciones entre el gobierno de España y México se habían estabilizado tras la muerte del general Franco en 1975. La firma de dicho convenio reforzó la intención de fomentar el intercambio cultural y reforzar los lazos que la historia, la cultura y las tradiciones unen a ambas naciones.

En este tratado se fijaron los principios, normas y procedimientos que por mutuo acuerdo regirán la cooperación educativa y cultural.

Ambas naciones se comprometieron a fomentar la colaboración y los intercambios de experiencias y progresos logrados por las instituciones y organizaciones culturales, educativas y artísticas. Para lograrlo, se fijó fomentar el otorgamiento recíproco de becas, en diferentes niveles y áreas de interés, principalmente a estudiantes de cursos avanzados y posgraduados; el intercambio de libros, revistas, periódicos y otras publicaciones, así como películas, grabaciones y demás materiales con fines no comerciales para promover y dar a conocer la cultura de ambas naciones; promover las visitas de personajes destacados en el ámbito cultural y educativo como intelectuales, investigadores, escritores, autores, compositores, etc.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Ver Anexo 1.

<sup>25</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, <http://www.sre.gob.mx/tratados/Default.htm> (consultado el 18/01/10).

De igual manera, las naciones se comprometen a establecer los mecanismos necesarios y adecuados para favorecer y facilitar la colaboración entre las instituciones especializadas en los campos de educación y cultura.

Este convenio es un preámbulo a la cooperación educativa y cultural que existe entre México y España; a través de él se buscó establecer el escenario general para poder promover y desarrollar la cooperación en materia educativa y cultural entre dichos países.

Aunque sus fines están dirigidos a aspectos muy generales, es la base para la creación de nuevos convenios en materias más específicas; apoyados en este tratado es como se logró iniciar un intercambio cultural, se promovió la cultura y por medio de exposiciones se ha dado a conocer parte de las tradiciones de cada país.

### *2.8.2 Acuerdo en materia de reconocimiento, revalidación o certificación de estudios, títulos, diplomas y grados académicos, entre México y España*

Este tratado bilateral se adoptó en Madrid, España el 10 de junio de 1985; se aprobó por el senado mexicano el 31 de octubre de 1985, y entró en vigor el 7 de octubre de 1991.<sup>26</sup>

Dicho convenio se firmó con el propósito de consolidar las relaciones culturales y educativas entre España y México. Conforme al artículo II del Convenio de Cooperación cultural y Educativa suscrito en Madrid el 14 de octubre de 1977: "Las partes impulsarán, dentro de sus posibilidades, la creación de mecanismos adecuados que favorezcan la más estrecha colaboración entre las instituciones competentes especializadas de ambos países en los campos de la educación, la cultura y las artes."<sup>27</sup>

La creación de este convenio se derivó de la necesidad de establecer un medio legal a través del cual se controlara la revalidación de estudios, títulos, diplomas y grados académicos entre ambas naciones.

Como respuesta a todos aquellos estudiantes que quieren o necesitan finalizar o continuar sus estudios en cualquiera de dichos países, era imperante tener un control sobre la equivalencia de grados y el reconocimiento de sus certificados.

---

<sup>26</sup> Ver Anexo 2.

<sup>27</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, <http://www.sre.gob.mx/tratados/Default.htm> (consultado el 18/01/10).

En España le compete al Ministerio de Educación y Ciencia el reconocimiento o revalidación de estudios y títulos académicos extranjeros correspondientes a los diversos niveles de enseñanza. La convalidación de estudios extranjeros de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia de aquellos con los correspondientes españoles, a efectos de continuar estudios en un centro docente español.<sup>28</sup>

En México, con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,<sup>29</sup> y 61,<sup>30</sup> 62,<sup>31</sup> 63,<sup>32</sup> 65 fracción I<sup>33</sup> y 67<sup>34</sup> de la Ley Federal de Educación, corresponde a la SEP revalidar estudios impartidos en escuelas que no forman parte del sistema educativo nacional, así como promover un sistema internacional recíproco de validez oficial de estudios.

Para los efectos de este acuerdo se entenderá por reconocimiento o revalidación el otorgamiento de validez oficial por uno de los Estados contratantes a los estudios que tengan validez oficial en el sistema educativo del otro Estado, así como a los certificados, títulos, diplomas y grados académicos que acrediten dichos estudios conforme a los ordenamientos legales aplicables.<sup>35</sup>

Otro término con el cual se conoce al reconocimiento de títulos y certificados de estudios cursados es la homologación.

---

<sup>28</sup> Ministerio de Educación, <http://www.educacion.es> (Consultado el 2/03/2010).

<sup>29</sup> Artículo 38.- A la Secretaría de Educación Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción X.- Fomentar las relaciones de orden cultural con los países extranjeros, con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

Fracción XV.- Revalidar estudios y títulos, y conceder autorización para el ejercicio de las capacidades que acrediten; (consultado en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).

<sup>30</sup> Artículo 61.- Revalidación de estudios es la validez oficial que se otorga a los realizados en planteles que no forman parte del sistema educativo nacional. (Consultado en la Ley Federal de Educación).

<sup>31</sup> Artículo 62.- La revalidación de estudios se otorgará por tipos educativos, por grados escolares o por materias. (Consultado en la Ley Federal de Educación).

<sup>32</sup> Artículo 63.- Los tipos educativos, grados escolares o materias que se revaliden, deberán tener equivalencia con los que se impartan dentro del sistema educativo nacional. (Consultado en la Ley Federal de Educación).

<sup>33</sup> Artículo 65.- La facultad de revalidar y establecer equivalencias de estudios corresponde:

Fracción I.- A la Federación, por medio de la Secretaría de Educación Pública. (Consultado en la Ley Federal de Educación).

<sup>34</sup> Artículo 67.- El Poder Ejecutivo Federal promoverá un sistema internacional recíproco de validez oficial de estudios. (Consultado en la Ley Federal de Educación).

<sup>35</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, <http://www.sre.gob.mx/tratados/Default.htm> (consultado el 24/01/10).

Hoy en día, muchos estudiantes mexicanos buscan continuar con sus estudios en países como España, principalmente estudios de especialización, postgrados, maestrías y doctorados, con la finalidad de lograr obtener un trabajo o regresar a México y poder obtener un buen empleo donde puedan desarrollar y desempeñarse.

## 2.9 Propuestas

España es el segundo país receptor de migrantes mexicanos y latinos; a diferencia de aquellos que acuden a Estados Unidos en busca de trabajo y el llamado “sueño americano”, los mexicanos que migran a España cuentan con un perfil diferente, en su mayoría son jóvenes, estudiantes y pertenecen a la clase media.<sup>36</sup>

A lo largo del presente trabajo he mostrado el panorama de la situación que actualmente se vive con respecto a la relación bilateral México-España en materia de cooperación educativa. Aunque ambas naciones participan en distintos foros y convenios internacionales, que se ocupan de dicha cooperación de forma bilateral no existen más que dos tratados.

Con España no sólo compartimos una historia y la misma lengua: a lo largo de poco más de cinco siglos, la relación bilateral ha tenido muchos altibajos; sin embargo, a partir de la década de los setenta es cuando se logra tener una relación más sólida y sustentable; podríamos decir que el comienzo de la vida de la relación México-España en materia de acuerdos comienza y tiene su mayor auge por aquellos años.

Sin embargo, es importante hacer una revisión sobre dichos convenios, sobre todo en materia educativa; es evidente que los intereses y la situación que vivía nuestro país en aquella época y en la actual son totalmente diferentes. El mismo orden internacional exige que nuestros estudiantes y jóvenes estén mejor preparados; y que mejor escenario para tal situación, que poder obtener mayores beneficios e intercambio de esta nación con la cual se comparten grandes e importantes vínculos.

Explotar la relación bilateral México-España, en materia educativa, significaría un camino viable para fomentar el intercambio cultural, recibir ideas de mejora que ayuden al crecimiento de nuestro país y sobre todo fomentar la idea de invertir en

---

<sup>36</sup> Contreras, Dávila Talina, *La política migratoria en el segundo país receptor de latinos*, [http://www.refundacion.com.mx/revista/index.php?option=com\\_content&view=article&id=27:la-politica-migratoria-en-el-segundo-pais-receptor-de-latinos-espana&catid=21:america-latina&Itemid=11](http://www.refundacion.com.mx/revista/index.php?option=com_content&view=article&id=27:la-politica-migratoria-en-el-segundo-pais-receptor-de-latinos-espana&catid=21:america-latina&Itemid=11), Refundación Revista Latinoamericana, (consultado el 23/02/10).

una de las más importantes herramientas para el desarrollo de nuestra nación: la educación.

Pese a esta escasez de convenios que ayuden y faciliten el intercambio cultural de estudiantes, o la promoción para que profesionistas acudan o vengan para realizar estudios de especialización, los números que podemos encontrar sobre jóvenes mexicanos que buscan acudir a dicha nación para continuar con sus estudios en los últimos ocho años ha ido en aumento.

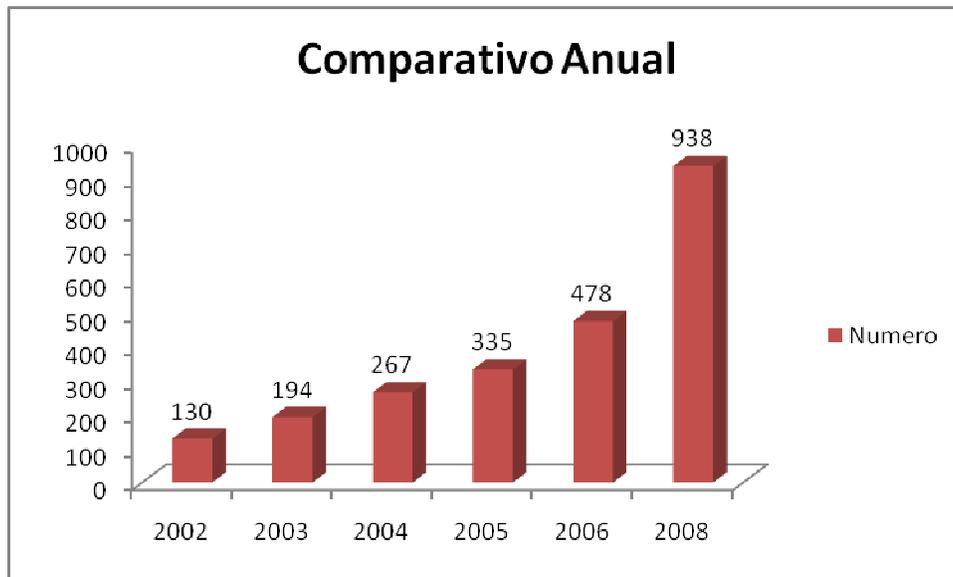
Una vez que un estudiante extranjero es aceptado por alguna universidad española para continuar con sus estudios, o si busca poder ejercer laboral y profesionalmente en esta nación debe homologar el título del último grado de estudios que haya obtenido. Después de leer distintas definiciones y conceptos entiendo la homologación de títulos como: “El acto administrativo por medio del cual la autoridad educativa otorga validez oficial a los títulos de estudios que se realizaron en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional. Al igual que para efectos profesionales.”<sup>37</sup>

De 2002 a 2008, basados en estadísticas de homologaciones de títulos extranjeros, extraídas del Ministerio de Educación del Gobierno de España, encontramos que la cantidad de jóvenes mexicanos que homologan sus títulos con la finalidad de continuar sus estudios en España ha aumentado 720% aproximadamente en seis años.

---

<sup>37</sup> Extranjeros sin papeles, *Homologación de títulos extranjeros en España. Trámites para el reconocimiento de títulos universitarios en España*, <http://www.extranjerossinpapeles.com/paginas/homologacion.htm>, (Consultado el 08/02/10).

Gráfica 1. Homologación de títulos México-España (2002-2008)



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página del Ministerio de Educación del Gobierno de España: <http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=3124&area=estadisticas> (consultado el 26/01/10).

Con base en esta gráfica notamos que el incremento de estudiantes interesados en especializar sus estudios en España se ha disparado considerablemente en los últimos 4 años, aun y cuando la difusión y comunicación de los programas y convenios con los que se cuenta no sea el mejor.

El grueso de la población de estudiantes mexicanos que se dirige a España a continuar con sus estudios principalmente son titulados de licenciaturas universitarias que buscan continuar con sus estudios, ya sea en diplomados o masters oficiales.

En seguida se evidencia la cantidad de títulos que se han homologado de 2002 a 2008, de estudiantes mexicanos, en los siguientes segmentos: Licenciatura Universitaria, para poder continuar con estudios de maestría o diplomados; Diplomados Universitarios; Master Oficial y finalmente Doctorados.

Cuadro 1. Títulos Homologados por grados (2002-2008)

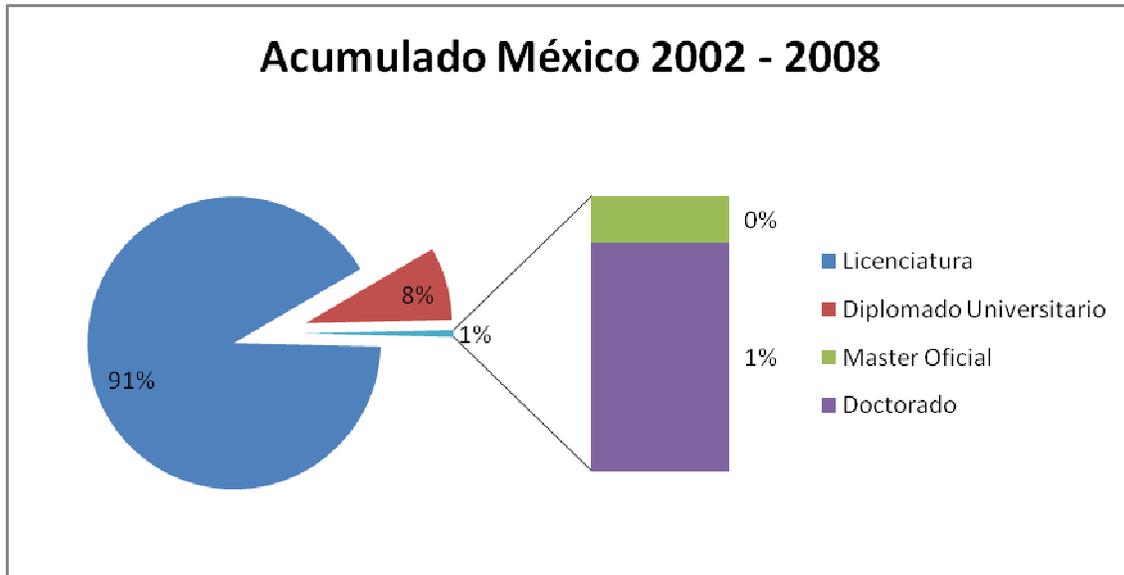
Títulos	Acumulado
Licenciatura	2135
Diplomado Universitario	189
Master Oficial	3
Doctorado	15

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página del Ministerio de Educación del Gobierno de España: <http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=3124&area=estadisticas> (consultado el 26/01/10).

De 2002 a 2008 el 91% de los mexicanos que han homologado sus títulos en España pertenecen al segmento de Titulados de algún grado universitario, y que como se ha mencionado buscan especializarse.

Mientras más avanzado es el grado del título, menor es la demanda para acudir a esta nación; podríamos interpretar que en los siete años que estamos analizando solo el 1% de títulos homologados corresponde a maestrías o doctorados realizados en México y probablemente la homologación de títulos de estos grados corresponde a fines laborales más que educativos.

Gráfica 2. Acumulado de títulos homologados de México periodo 2002-2008



Fuente: Elaboración propia con base en información de la página del Ministerio de Educación del Gobierno de España: <http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=3124&area=estadisticas> (consultado el 26/01/10).

Aunque México es una nación que ha compartido desde hace más de cinco siglos una historia con España, y que es relevante el incremento del interés de jóvenes mexicanos por acudir a esta nación, países como Argentina e incluso Cuba muestran números notablemente mayores de homologaciones de títulos en España.

En el siguiente cuadro se describe el comportamiento de cuatro países de América Latina: México, Argentina, Brasil y Cuba; la cantidad de jóvenes y segmentos a los que principalmente se dirigen; y como Argentina sobrepasa a México por un 196% aproximadamente de títulos homologados del periodo de 2002 a 2008.

Cuadro 2. Comparativo de títulos homologados por países (2002-2008)

Año	País	Licenciatura Universitaria	Diplomado Universitario	Master Oficial	Doctorado	Total
2002	México	120	9		1	130
	Argentina	483	105		4	592
	Brasil	64	18		1	83
	Cuba	341	37		1	379
2003	México	171	22		1	194
	Argentina	2203	389		9	2601
	Brasil	69	32		2	103
	Cuba	632	126		3	761
2004	México	255	10		2	267
	Argentina	1897	735		26	2658
	Brasil	105	34		2	141
	Cuba	459	81		5	545
2005	México	253	82		0	335
	Argentina	1111	1069		11	2191
	Brasil	105	81		3	189
	Cuba	480	106		4	590
2006	México	454	23		1	478
	Argentina	1290	310		18	1618
	Brasil	133	38		7	178
	Cuba	453	97		2	552
2008	México	882	43	3	10	938
	Argentina	1733	301	1	17	2052
	Brasil	284	85	1	6	376
	Cuba	897	118	0	10	1025

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página del Ministerio de Educación del Gobierno de España: <http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=3124&area=estadisticas> (consultado el 26/01/10).

Es hasta 2006, cuando la cantidad de títulos homologados de estudiantes mexicanos es equiparable a Cuba; sin embargo, Argentina destaca como punta de lanza en general de todos los países que conforman América Latina, siendo el principal exportador de estudiantes interesados en continuar con sus estudios de especialización en España.

Ante dicho panorama México debe intensificar los lazos de relación con España; darle una mayor importancia a los acuerdos y convenios bilaterales en materia de educación.

Promover una mayor difusión y acceso a la información de los convenios ya existentes, y más aún a aquellas becas que principalmente provienen de programas de instituciones o fundaciones.

Esta difusión podemos esparcirla entre la población universitaria por medio de páginas de internet oficiales, que sean especializadas y que consoliden toda la información que un universitario debe saber si se encuentra interesado en continuar con sus estudios en un país como España.

Elaboración de trípticos informativos que se distribuyan en la población universitaria; y sobre todo la creación de un foro de charlas que permita a los jóvenes aclarar sus dudas y obtener información, y que su principal objetivo sea impulsar a los jóvenes para especializarse e incrementar su cultura.

Crear talleres dentro de las universidades que permitan conocer al estudiante que se encuentra por terminar sus estudios, los trámites y oportunidades que tiene de poder continuar con sus estudios y especializarse en países como España.

Fomentar entre las universidades la difusión y el intercambio académico, ya sea a través de estancias cortas o intercambios semestrales, que permitan a los estudiantes adquirir nuevas experiencias y conocimientos y que a su vez se logren incrementar su cultura.

Es claro que hoy en día existen instituciones y fundaciones que apoyan dicho intercambio; sin embargo, es importante que esta información sea difundida entre los estudiantes, que se exploten esos programas y que se busque por medio de convenios, que mas universidades tanto españolas como mexicanas cuenten con este tipo de programas.

Es cierto que; sobre todo las universidades públicas, en muchas ocasiones no están sobradas de recursos para invertir o apoyar los programas de intercambio; sin embargo, dicho intercambio puede combinarse con los programas de becas, y sobretodo solicitar del gobierno los medios para poder continuar con dichos programas, teniendo siempre la premisa de que la educación debe tomarse como inversión al capital humano en nuestro país.

La realización de estas propuestas serían la pauta para fomentar en los estudiantes el interés sobre el intercambio cultural, no solo con España sino también con cualquier otro país en el que se encuentren interesados.

## Conclusiones

En el presente trabajo se elaboró un estudio sobre la relación bilateral que actualmente se vive con España: como puede destacarse pese a tener más de cinco siglos de historia compartida los tratados en todas las materias que nuestro país tiene con esta nación no rebasan ni treinta.

Para poder comprender la temática de la cooperación internacional, comenzamos con una breve explicación sobre el concepto de cooperación internacional, retomamos las ideas de diversos autores y la finalidad fue mostrar que la cooperación no debe verse como “ayudas” para países en desarrollo o que han pasado por algún problema económico, sino que también debe verse como un instrumento de política internacional, como un medio diplomático, por el cual se busca afianzar alianzas con países para poder incrementar el desarrollo, invertir en el capital humano, con el fin común de lograr un desarrollo.

Es entendible que el concepto de cooperación se canalice meramente a ayudas humanitarias y a situaciones de emergencia, puesto que en sus orígenes provienen de desastres mundiales, como fueron la Primera y la Segunda Guerra Mundial; sin embargo, el entorno internacional ha evolucionado, adicional a esas funciones, el campo de acción de la cooperación internacional ha crecido en grandes medidas; aun así, se requiere de más interés por parte de los actores internacionales gubernamentales.

Al incrementarse el campo de acción de la cooperación internacional, se fueron creando distintas ramas según su campo de acción, las cuales de forma breve fueron expuestas en la presente investigación, ahondando sobre todo en la cooperación en materia educativa.

Para México, la cooperación internacional representa una parte fundamental de nuestra política exterior: está plasmada en uno de los siete principios fundamentales en los cuales se basa y se dirigen las acciones de nuestra política exterior. Invocando a ese principio, es motivo por el cual nuestro país debe profundizar sus relaciones con naciones como España y brindar a través de nuevos convenios y programas oportunidades para acrecentar la cultura de nuestra nación.

A lo largo de la historia, la relación que México ha vivido con España muestra distintas etapas que han ido desde la conquista, la colonización, independencia, intervenciones, revoluciones, pasando por un régimen franquista en el cual todo

vínculo diplomático fue nulo, pero que sin embargo permitió acoger a grandes intelectuales que buscaron refugio en nuestro país.

Como podemos notar no es sino hasta hace poco más de treinta años, que la actividad diplomática con dicha nación se ha retomado y podríamos decir que hasta reorganizado; el 80% de los tratados que hoy en día se tienen con España se han firmado y ratificado durante estas décadas.

Lo mismo sucede con todos aquellos foros y convenios internacionales en los que participan dichas naciones; podríamos entender entonces que pese a haber transcurrido más de cinco siglos del “encuentro de estos dos mundos”, sus relaciones son jóvenes y aun se está marcando el camino que se debe seguir para poder fortalecerlas.

En materia educativa, los convenios que existen, son básicos: establecen solo las bases y cimientos para poder construir una relación sólida y fructífera.

Año con año la cantidad de estudiantes que se interesan en continuar especializándose en esta nación incrementa por lo menos un 50%; brindarles ayuda para que mas jóvenes exploten y obtengan mayores ayudas de los programas de becas, intercambio y estancias, debe ser prioridad en los acuerdos firmados.

La educación como se ha mencionado no es un gasto es una inversión; invertir en programas que nos permitan compartir y recibir nuevos conocimientos, no debe ser un peso para nuestra nación, más bien deber ser visto como herramientas para superar el subdesarrollo.

Se debe profundizar en la importancia de las relaciones entre España y México: unos objetivos precisos, realistas y fructíferos para ambas partes que deberán estar acompañados de los medios adecuados para alcanzarlos y de una planificación a corto, mediano y largo plazo.

Además, es menester estimular los intercambios regionales entre actores educacionales y culturales como uno de los medios más eficientes y eficaces para promover la comprensión mutua, el aprendizaje y la producción cultural; se debe considerar el fortalecimiento de la cooperación educativa como un reto especial.

Trabajar en la construcción de un programa amplio y flexible que canalice y financie la movilidad académica, garantizando el reconocimiento académico de los periodos de estudio realizados y la reciprocidad entre las instituciones.

La cooperación internacional así concebida contemplaría la suscripción de convenios y programas interinstitucionales de trabajo en los que se precisen no

solo las áreas, sino el tipo de actividad, el financiamiento y los resultados esperados. Los acuerdos directos entre instituciones le dan así el sustento importante a los convenios y programas que firme el gobierno de México con España.

El financiamiento disponible más claro se ofrece a través de los programas de becas. Es importante impulsar y crear nuevos programas que involucren a las instituciones educativas y sobre todo al gobierno de ambas naciones para poder dar un auge de mayor importancia a todos los programas de becas; de ser posible buscar el incremento de los mismos y de sus recursos.

La cooperación académica entre las instituciones de educación superior, suele darse a partir del establecimiento de contactos a nivel de las autoridades gubernamentales, de las instituciones o de otro tipo de organizaciones con reconocimiento oficial o social, que culminan con la firma de convenios de cooperación entre una o más instituciones interesadas. Sin embargo, también es frecuente que la cooperación y el intercambio entre las instituciones se den a través de la ejecución de determinados proyectos sin que exista la firma previa de un convenio formal.

El intercambio académico se puede también combinar con los programas de becas si se crean programas en áreas prioritarias y se invita a formar parte de su planta docente a estudiantes de doctorado.

El desarrollo académico nacional debe tomar en cuenta el estado actual y las perspectivas futuras a fin de dedicar esfuerzos significativos para apoyarlo e impulsarlo.

En una primera aproximación las condiciones para el intercambio parecen adversas: las universidades no están sobradas de recursos, como para derivar una parte de sus fondos a esta actividad. En términos económicos concretos, es parte del proceso de inversión en capital humano.

La educación es el motor del desarrollo nacional. Una educación de calidad promueve, forzosamente, una mejor calidad de vida.

Se debe trabajar para conseguir una cooperación eficaz, crear una cultura de la cooperación, así como la necesidad de destinar recursos propios al desarrollo.

Y considerar a la cooperación como un verdadero instrumento real del cambio global de las relaciones a nivel mundial: desde los grandes acuerdos políticos y económicos, hasta los no menos importantes en materia científica y educativa.

Al inicio de la presente investigación se plantearon objetivos definidos que nos permitieron poder realizar un análisis de la situación en la que actualmente se encuentra la relación en materia de cooperación con España, por medio de dicho estudio podemos establecer que la hipótesis establecida en esta investigación es comprobada.

Tomemos como punto de partida la década de los setenta, cuando se restablecen las relaciones diplomáticas con España, en este periodo la firma y ratificación de tratados tiene un crecimiento considerable, es cierto que hoy en día solo contamos con dos tratados bilaterales que abordan la cuestión educativa, sin embargo en la última década la cantidad de estudiantes que han homologado sus títulos universitarios para realizar estudios de postgrado, maestrías y doctorado a aumentado en poco más de un 196%, este desarrollo también se debe a la implantación de acuerdos multilaterales en materia educativa donde participan México y España, por lo cual se determina que al contar con un incremento de convenios bilaterales, el resultado se vería reflejado favorablemente en el incremento de intercambio cultural, experiencias y conocimientos, lo cual significa una vía más para lograr un desarrollo sustentable.

# **ANEXOS**

## **Anexo I**

### **CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA.**

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España. Conscientes de la afinidades que aproximan a sus pueblos y que provienen de la comunidad de la historia, idiomas, cultura y tradiciones.

Animados por el propósito de dar un creciente contenido a los vínculos de amistad, entendimiento y colaboración existentes entre ambos países, y de establecer e incrementar sus relaciones en el ámbito educativo y cultural;

Convencidos de que la colaboración así establecida habrá de contribuir no sólo al progreso de ambas comunidades, sino que igualmente reafirmará los lazos espirituales que las unen, haciendo posible un mayor acercamiento de sus pueblos, a través del recíproco conocimiento de sus valores culturales;

Deseosos de fijar los principios, normas y procedimientos que por mutuo acuerdo de las partes regirán esta cooperación educativa y cultural;

Han convenido lo siguiente:

#### **ARTÍCULO I**

Las Partes se comprometen a fomentar la colaboración y los intercambios de experiencias y progresos logrados entre las instituciones y organizaciones culturales, educativas y artísticas de ambos países, teniendo en cuenta los intereses y el beneficio recíprocos.

Para el logro de esos fines, las partes fomentarán:

- a) La visita de intelectuales, investigadores, profesores, escritores, autores, compositores, pintores, cineastas, artistas y conjuntos artísticos, funcionarios y delegaciones, para impartir o recibir cursos, seminarios y ciclos de conferencias, así como ofrecer conciertos y actuaciones de acuerdo con los programas que para tal efecto se establezcan;
- b) Los contactos entre directores de bibliotecas, museos y otras instituciones relacionadas con las actividades educativas, artísticas y culturales.
- c) El intercambio de exposiciones y otras manifestaciones culturales;

d) El intercambio de libros, revistas, periódicos y otras publicaciones, así como películas, grabaciones y demás material para difusión a través de la radio cine y televisión con fines no comerciales.

e) El otorgamiento recíproco de becas de larga y breve duración, en diferentes niveles y especialidades de interés mutuo, preferentemente a estudiantes de cursos avanzados y postgraduados.

## **ARTÍCULO II**

Las partes impulsarán, dentro de sus posibilidades, la creación de mecanismos adecuados que favorezcan la más estrecha colaboración entre las instituciones competentes especializadas de ambos países en los campos de la educación, la cultura y las artes.

## **ARTÍCULO III**

Ambas Partes propugnarán, en los foros internacionales y en todas las circunstancias en que ello se revele pertinente, la aceptación y el empleo del idioma español, como lógica consecuencia de su difusión en el mundo y reconocimiento de su importancia histórica en el desarrollo de la cultura universal.

Dentro de este mismo orden de ideas, unirán sus esfuerzos para lograr que la enseñanza del idioma español y de la cultura de la que es vehículo, se difundan en aquellas áreas en donde por razones históricas o circunstancias étnicas y demográficas, resulte apropiado y procedente hacerlo.

## **ARTÍCULO IV**

Las Partes auspiciarán y fomentarán el intercambio de ideas y de experiencias, a fin de encontrar solución a problemas de interés común, y ofrecer la cooperación de sus instituciones y organismos de asesoría a los programas de desarrollo, de formación y de capacitación en los campos de la cultura, la educación y las artes.

## **ARTÍCULO V**

Las Partes Contratantes colaborarán con el fin de imposibilitar el comercio ilegal de obras de arte, documentos y otros objetos de valor histórico y cultural.

## **ARTÍCULO VI**

Las Partes alentarán y favorecerán la colaboración en el campo de la radio, televisión y cinematografía, sobre la base de acuerdo entre las instituciones competentes de ambos países.

## **ARTÍCULO VII**

Las Partes se otorgarán recíprocamente dentro del campo cultural y educativo, según su legislación, facilidades para las investigaciones en institutos, archivos,

bibliotecas y museos de cada país, para el desarrollo de los programas previstos por el presente Convenio.

### **ARTÍCULO VIII**

Las Partes facilitarán la asistencia de representantes de la cultura y la educación de la otra parte, a los congresos y conferencias de carácter internacional que se efectúen en sus respectivos territorios.

### **ARTÍCULO IX**

1.- Para los efectos del presente Convenio se establece una Subcomisión Mexicano-Española para Asuntos Culturales y Educativos dependiente de la Comisión Mixta Intergubernamental Mexicano-Hispana, que se reunirá, en principio, cada dos años, alternativamente en México y en España. La Subcomisión estará interesada por un número igual de miembros mexicanos españoles, los cuales serán designados por sus respectivos Gobiernos, por la vía diplomática, en ocasión de cada una de las reuniones. Las delegaciones en cada reunión de la Subcomisión podrán asesorarse del número de expertos que juzguen necesarios para el normal desempeño del trabajo interno de las delegaciones.

2.- La Subcomisión Mexicano-Española para Asuntos Culturales y educativos examinará los asuntos relacionados con la ejecución del presente Convenio; reglamentará las modalidades y formas de colaboración, propondrá el programa bianual de actividades que deban emprenderse, revisará periódicamente el programa en su conjunto, y hará recomendaciones a los dos Gobiernos. Asimismo, podrá sugerir la celebración de reuniones especiales

### **ARTÍCULO X**

1.- Cada Parte facilitará la entrada y salida de su territorio de las personas designadas por la Otra para participar en cualquier actividad dentro del marco del presente Convenio.

2.- Cada Parte concederá facilidades para la introducción del equipo científico y el material didáctico requerido para la ejecución de los programas.

3.- Las facilidades a que se refiere este Artículo serán otorgadas dentro de las disposiciones vigentes en la legislación nacional del país receptor y serán determinadas por la vía diplomática.

### **ARTÍCULO XI**

1.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha en que las Partes se hayan comunicado haber cumplido con las formalidades exigidas por su propia legislación.

2.- Una vez transcurridos cinco años desde la fecha de entrada en vigor, el presente Convenio podrá ser denunciado por medio de una notificación en todo

momento por cada una de las partes Contratantes, en este caso el Convenio se extinguirá al término de seis meses a partir de la fecha de la denuncia.

3.- El término señalado en el párrafo anterior no afectará la realización de los programas que se encuentren en ejecución.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios designados al efecto firman el presente Acuerdo en dos ejemplares originales igualmente válidos, en idioma español, en la Ciudad de Madrid, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: Santiago Roel, Secretario de Relaciones Exteriores.- Rúbrica.

Por el Gobierno del Reino de España: Marcelino Oreja, Ministro de Asuntos Exteriores.- Rúbrica.

La presente copia fiel y completa en español del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España, suscrito en la ciudad de Madrid, el día catorce del mes de octubre del año 1977.

## Anexo II

### **ACUERDO EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO O REVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, TÍTULOS, DIPLOMAS Y GRADOS ACADEMICOS, ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA**

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España,  
Con el propósito de consolidar las relaciones culturales y educativas entre ambos países.

De conformidad con el Artículo II del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa suscrito en Madrid el 14 de octubre de 1977.

Dado que compete al Ministerio de Educación y Ciencia del Reino de España el reconocimiento o revalidación de estudios y títulos académicos extranjeros correspondiente a los diversos niveles de enseñanza.

Dado que con fundamento en los artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y 61, 62, 63, 65 fracción I y 67 de la Ley Federal de Educación, corresponde a la Secretaría de Educación Pública revalidar estudios impartidos en establecimientos que no forman parte del sistema educativo nacional, así como promover un sistema internacional recíproco de validez oficial de estudios, Han convenido lo siguiente:

**ARTÍCULO 1o.** Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por RECONOCIMIENTO o revalidación el otorgamiento de validez oficial por uno de los Estados contratantes a los estudios que tengan validez oficial en el sistema educativo del otro Estado, así como a los certificados, títulos, diplomas y grados académicos que acrediten dichos estudios conforme a los ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO 2o.** El reconocimiento o revalidación de los estudios, certificados, títulos, diplomas y grados académicos del artículo anterior se referirá a los que se especifican en el Anexo 1 de este Acuerdo y se realizará de acuerdo con las bases del Anexo 2.

**ARTÍCULO 3o.** Los estudios totales acreditados por certificados, títulos, diplomas y grados obtenidos en uno de los Estados serán reconocidos en el otro previa declaración de equivalencia y exclusivamente a los efectos académicos.

Las equivalencias de estudios se establecerán teniendo en cuenta su duración, contenido y objetivos de aprendizaje.

**ARTÍCULO 4o.** El reconocimiento de los estudios parciales o formación no concluida de un tipo, grado, nivel o modalidad de estudios acreditado por un certificado, título, diploma o grado académico, se llevará a efecto sobre la base de

los cursos o materias superados y se realizará de acuerdo con el sistema educativo y ordenamientos del Estado receptor.

**ARTÍCULO 5o.** Los estados signatarios de este Acuerdo convienen en aceptar los mecanismos necesarios para el establecimiento de las tablas o cuadros de equivalencia entre títulos, diplomas y grados académicos de cada Estado en relación con los del otro.

Las tablas o cuadros de equivalencias serán objeto de estudio y actualización periódica para lo cual las Partes establecerán un sistema uniforme de intercambio de información de los sistemas educativos y planes enseñanza.

**ARTÍCULO 6o.** Para el reconocimiento de los estudios acreditados por los certificados, títulos, diplomas o grados expresados en los artículos anteriores, se requerirá la presentación del documento oficial: certificado, título, diploma o grado académico acreditativo de los estudios.

La documentación que se presente deberá estar debidamente legalizada por las autoridades del Estado emisor y representación diplomática del país de destino.

**ARTÍCULO 7o.** Para facilitar la aplicación del presente Acuerdo o sugerir, en su caso, las reformas a que hubiere lugar, las Partes acudirán a la Comisión Mixta establecida en el artículo IX del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el reino de España el 14 de octubre de 1977.

**ARTÍCULO 8o.** El presente Acuerdo tendrá una duración de tres años y se entenderá tácitamente prorrogado por periodos iguales siempre que cualquiera de las Partes no lo denuncie por escrito cuando menos con seis meses de anticipación, al término de su vencimiento.

**ARTÍCULO 9o.** El presente Acuerdo sustituye al Tratado firmado en la Ciudad de México el 28 de mayo de 1904.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en la cual ambas Partes hayan intercambiado por vía diplomática los instrumentos de ratificación relativos al cumplimiento de los respectivos procedimientos internos previstos al respecto.

Dado en Madrid, el 10 de junio de 1985, en dos ejemplares igualmente válidos.- Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.- Bernardo Sepúlveda.- Rúbrica.- Por el Gobierno de España, Fernando Morán.- Rúbrica.

EL RECONOCIMIENTO O REVALIDACION COMPRENDERA LAS MODALIDADES DE ENSEÑANZA, NIVELES EDUCATIVOS Y TITULACIONES O GRADOS, QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION:

	ESPAÑA	MEXICO
ETAPA DE FORMACION INICIAL		
EDAD	EDUCACION GENERAL	EDUCACION
	OBLIGATORIA BASICA	PRIMARIA
(6 Años	1er. Nivel)	1er. Grado
(7 Años	2do. Nivel) Ciclo Inicial	2do. Grado
(8 Años	3er. Nivel)	3er. Grado
(9 Años	4o. Nivel) Ciclo Medio	4o. Grado
(10 Años	5o. Nivel)	5o. Grado
Años	6o. Nivel)	6o. Grado
EGB		

ETAPA DE ENSEÑANZAS MEDIAS		
		EDUCACION
		SECUNDARIA
(12 Años	7o. Nivel)	1er. Grado
(13 Años	8o. Nivel) Título de Graduado	2do. Grado
	Escolar o Título de Escolaridad	

BACHILLERATO UNIFICADO		
POLIVALENTE		
(14 Años	1er. Año)	3er. Grado
BUP(	)	BACHILLERATO O
		PREPARATORIA
(15 Años	2do. Año)	1er. Año

(16 Años	3er. Año)	2do. Año
COU 17 Años	Curso de Orientación Universitaria	3er. Año

A.- En el Reino de España el sistema de enseñanza comprende las siguientes etapas:

- De Formación Inicial: EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. Duración: 8 años
- De Enseñanzas Medias:

A.- BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE

Duración: tres años.

CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA.

Duración: un año.

B.- FORMACIÓN PROFESIONAL

- Primer Grado: dos años.
- Segundo Grado: tres años.
- De Enseñanza Superior o Universitaria:

PRIMER CICLO: de disciplinas básicas o específicas: tres años

SEGUNDO CICLO: de especialización: dos o tres años.

TERCER CICLO: de Especialización concreta en investigación y docencia: dos años.

A la superación del primer ciclo se obtiene en su caso, el título de Diplomado. Superado el segundo ciclo se obtiene el título de Licenciado, de Arquitecto o de Ingeniero y al finalizar el tercer ciclo se obtiene el título de Doctor.

B.- En los Estados Unidos Mexicanos el sistema de enseñanza comprende las siguientes etapas:

- El Tipo Elemental: PRIMARIA. Duración: seis años
- El Tipo Medio: A.- MEDIA PROPEDEUTICA

Secundaria: Duración: tres años

Bachillerato: Duración: tres años

B.- MEDIA TERMINAL

Secundaria: Duración: tres años.

Técnico profesional. Duración: tres o cuatro años

- El Tipo Superior: LICENCIATURA. Duración: cuatro a cinco años

ESPECIALIZACION. Duración: uno o tres años

MAESTRIA. Duración: uno a dos años

DOCTORADO. Duración: uno a dos años

A la superación de la Licenciatura se obtiene el título de Licenciado. Superada la especialización se obtiene el diploma correspondiente. Al finalizar la maestría y el doctorado se obtiene el grado respectivo.

## II

A.- En el Reino de España serán reconocidos los estudios de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato o Preparatoria, realizados en los Estados Unidos Mexicanos y acreditados con documentos oficiales debidamente legalizados, de acuerdo con los niveles correspondientes que se especifican en el Anexo I.

B.- En los Estados Unidos Mexicanos serán revalidados los estudios de Educación General Básica, Bachilleratos Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria realizados en el Reino de España y acreditados con documentos oficiales debidamente legalizados de acuerdo con los niveles correspondientes que se especifican en el Anexo I.

## III

Los estudios, títulos, diplomas y grados correspondientes a Enseñanzas Medias que no se especifican en los niveles descritos en el Anexo I, serán reconocidos o revalidados por las Partes, de acuerdo con las disposiciones generales que regulen la materia en el Estado receptor.

## IV

Los títulos, diplomas y grados correspondientes a la Enseñanza Superior o Universitaria serán reconocidos o revalidados de acuerdo con las tablas de equivalencias que se establezcan de común acuerdo. A este fin, ambas Partes se intercambiarán información sobre planes de estudios en los distintos niveles y especialidades.

## FUENTES DE CONSULTA

### BIBLIOGRAFÍA

Amman, Ricardo, **Industria cultura y relaciones internacionales: El caso hispanomexicano: 1940-1980**, Universidad de Guadalajara, México, 1989, 206 pp.

Andrade Jasso, Edgar, **Relaciones consulares y diplomáticos México-España; Siglo XX**, SRE, México, 1989, 416 pp.

Andrés López, Gonzalo, **Introducción a la solidaridad internacional, la cooperación para el desarrollo**, Ed. Universidad de Valladolid, Valladolid, 2000, 163 pp.

Calduch Cervera, Rafael, **Relaciones Internacionales**, Ediciones de las Ciencias Sociales, Madrid, 1991, 412 pp.

Clara E. Lida, compiladora, **México y España en el primer franquismo, 1039-1950: rupturas formales, relaciones oficiosas**, El Colegio de México, México, 2001, 285 pp.

Dirección General de Intercambio Académico, **El intercambio internacional 1987**, UNAM, México, 1988, 233 pp.

Falk, Richard, **La globalización depredadora: una crítica**, Ed. Siglo XXI, Madrid, 2002, 271 pp.

Illades, Carlos, **México y España durante la revolución mexicana**, Ed. SRE, México, 1985, 243 pp.

Loeza, Soledad, **La cooperación internacional en un mundo desigual**, El Colegio de México, México, 1994, 477 pp.

Llorens, Antonia Pi-Suñer, **La deuda española en México: diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890**, El Colegio de México, México, 2006, 353 pp.

Llorens, Antonia Pi-Suñer, **México y España durante la republica restaurada**, SRE, México, 1985, 256 pp.

Llorens, Antonia Pi-Suñer, **Una historia de encuentros y desencuentros: México y España en el siglo XIX**, Ed. SRE, México, 2001, 298 pp.

Lozoya, Jorge Alberto et al., **La nueva política mexicana de cooperación internacional**, SRE, México, 1999, 174 pp.

Mac Gregor, Josefina, **México y España: del porfiriato a la revolución**, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1992, 243 pp.

Malo, Salvador, director del proyecto, **Inicio del proyecto: hacia una comunidad de educación superior en América Latina y el Caribe en armonía con la Unión Europea: proyecto 6x4 ALCUE**, Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, México, 2006, 303 pp.

Meyer, Lorenzo, **El cactus y el olvido: las relaciones de México y España en el siglo XX**, Ed. Océano, México, 2001, 340 pp.

Miguel Díaz, Luis, **Relaciones Diplomáticas México-España (1821-1977)**, Ed. Porrúa, México, 1977, 508 pp.

Núñez Hurtado, Carlos, **Educación para construir el sueño: ética y conocimiento en la transformación social**, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2001, 348 pp.

Oficina Internacional de Educación, **Recomendaciones de las conferencias internacionales de educación pública, 1934-1963**, UNESCO (OEI), México, 1964, 169 pp.

Perea Enríquez, Alberto, **México y España: Solidaridad y asilo político 1936-1942**, SRE, México, 1990, 376 pp.

Perea, Héctor, **La rueda del tiempo: mexicanos en España**, Ed. Cal y Arena, México, 1996, 510 pp.

Pereira Castanares, Juan Carlos, **Las relaciones diplomáticas entre España y América**, Ed. Mapfre, Madrid, 1992, 311 pp.

Pérez Bravo, Alfredo, **Cooperación técnica internacional. La dinámica internacional y la experiencia mexicana**, SRE, México, 1998, 269 pp.

Rabasa, Emilio O., **Los siete principios básicos de la política exterior de México**, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2000, 294 pp.

Rabasa, Emilio O., **Los 7 principios fundamentales de la política exterior de México**, PRI, Comisión Nacional de Asuntos Internacionales, México, 1993, 97 pp.

Secretaría de Educación Pública, **La Cooperación Educativa Internacional de México 2001-2006**, Ed. SEP, México, 2006, 543 pp.

## HEMEROGRAFÍA

Gómez-Robledo Verduzco, Alonso, “**Elevación a rango constitucional de los principios de política exterior**”, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Septiembre-Diciembre 1988, p. 1165-1167.

## MESOGRAFÍA

Agencia Española de cooperación Internacional para el Desarrollo, *Prioridades de la Cooperación Española*, <http://www.aecid.es/web/es/aecid/Prioridades/> (Consultado el 23/01/10)

Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países Iberoamericanos, <http://www.abinia.org/> (consultado el 19/12/09)

Contreras, Dávila Talina, *La política migratoria en el segundo país receptor de latino*, [http://www.refundacion.com.mx/revista/index.php?option=com\\_content&view=article&id=27:la-politica-migratoria-en-el-segundo-pais-receptor-de-latinos-espana&catid=21:america-latina&Itemid=11](http://www.refundacion.com.mx/revista/index.php?option=com_content&view=article&id=27:la-politica-migratoria-en-el-segundo-pais-receptor-de-latinos-espana&catid=21:america-latina&Itemid=11), Refundación Revista Latinoamericana, (consultado el 23/02/10).

Convenio Andrés Bello, <http://www.convenioandresbello.info/index.php> (consultado el 19/12/09)

Extranjeros sin papeles, *Homologación de títulos extranjeros en España. Trámites para el reconocimiento de títulos universitarios en España*, <http://www.extranjerossinpapeles.com/paginas/homologacion.htm> (Consultado el 08/02/10)

Ministerio de Asuntos exteriores y de Cooperación, <http://www.maec.es/ES/MENUPPAL/ASUNTOS/COOPERACIONCULTURALEXTERIOR/Paginas/Proyeccionculturalenelexterior.aspx> (consultado el 28/01/10)

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Estructura de la Secretaría de Cooperación Internacional*, [http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/EstructuradelaSECI/Paginas/estructura\\_seci.aspx](http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/EstructuradelaSECI/Paginas/estructura_seci.aspx) (consultado el 26/01/10)

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Funciones del Ministerio*, [http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Paginas/postingTXT\(17-2\)Ministerio.aspx](http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Paginas/postingTXT(17-2)Ministerio.aspx) (Consultado el 23/01/10)

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, *Organigrama*, <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Organigrama/Paginas/secretarias%20de%20estado.aspx#sec1> (Consultado el 24/01/10)

Ministerio de Educación, <http://www.educacion.es> (consultado el 22/01/10)

Ministerio de Educación, *Estadísticas*, <http://www.educacion.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=3124&area=estadisticas> (consultado el 26/01/10)

Organización de Estados Iberoamericanos, <http://www.oei.es> (consultado el 19/12/09)

Secretaría de Relaciones Exteriores, Artículo 2, inciso a, de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, Consultado en <http://www.sre.gob.mx/tratados/> (consultado el 03/01/10).

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Cooperación Internacional*, [http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop\\_int\\_mex.html](http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html) (consultado el 01/12/09)

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Objetivos*, <http://dgctc.sre.gob.mx/html/dgctc/objetivos.html> (consultada el 19/12/09)

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, [http://www.sre.gob.mx/acerca/marco\\_normativo/reglamentos/risre09.pdf](http://www.sre.gob.mx/acerca/marco_normativo/reglamentos/risre09.pdf) (Consultado el 11/04/10).

Secretaría de Relaciones Exteriores, *tratados*, <http://www.sre.gob.mx/tratados/Default.htm> (consultado el 18/01/10)

Universidad Nacional Autónoma de México, <http://www.cultura.unam.mx/index.html?tp=articulo&id=1228&ac=mostrar&Itemid=270&ct=303> (consultado el 28/11/09)